Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



### Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por ENRIQUE CASTILLO, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, v manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este



### Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- El Ingeniero Héctor Antonio Gutiérrez Cándano, Ingeniero Biomédico Delegacional en Tamaulipas de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 52,038 de fecha 10 de marzo de 1989



Página 2 de 19



## Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

pasada ante la fe del Licenciado Francisco de P. Morales Díaz, Notario Público número 60 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil número 116757.

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este instrumento jurídico por Enrique Castillo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 62.358 de fecha 18 de enero de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Morales Viesca, Notario Público número 22 del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría número 60, cuyo Titular es el Licenciado Francisco de P. Morales Díaz e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 116757 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas. modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compra, venta, importación, exportación, reparación, representación y alquiler de suministros y bienes de capital para uso médico y hospitalario, la compra, venta, importación, exportación distribución, comercialización de toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número: SUM-890327-137.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: Y62-13001-10-7.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.
- II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que hava lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Página 3 de 19





### Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Diagonal número 29. Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, Teléfonos 5687-1922, 5687-8720 y 5687-9618 correo electrónico ecastillo@smh.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" V éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.







Página 4 de 19



## Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:

**NIVEL CENTRAL** 

Numero de Contrato

Página 5 de 19



## Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión





Página 6 de 19



## Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión",

Página 7 de 19



### Contrato Número 15Bl0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).



s y peso

Página 8 de 19



### Contrato Número 15Bl0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- **B.** Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.

Página 9 de 19

9

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



### Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así

nanejo y o, cuyas

Página 10 de 19





### Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- RECEPCIÓN. INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación. los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores. "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL **INSTITUTO**" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los

Página 11 de 19





### Contrato Número 15Bl0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo



Página 12 de 19



### Contrato Número 15Bl0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante

D4=i== 40 d= 40

Página 13 de 19

90



## Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.







Página 14 de 19



## Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento iurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente Página 15 de 19

P

90

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



## Contrato Número 15Bi0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- **12.** Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- **b)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.





Página 16 de 19



## Contrato Número 15Bl0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente

Página 17 de 19

Z

20



## Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Técnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y

Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas

Página 18 de 19



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



### Contrato Número 15BI0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EN INSTITUTO"
INSTITUTO ME ROSANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO,
S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ENRIQUE CASTILLO Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ

Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables INGENIERO HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO
Ingeniero Biomédico Delegacional en Tamaulipas

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0651 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/LGJP

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página **19 de 19** 

## SIN TEXTO



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero 15B!0651 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1311

SIN TEXTO





## DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

"2015, Año del Generalisimo José Maria Moreios y Payón"

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 15 de julio de 2015

Adquisición

de Inversión (OLI)

,1172

Tipo OLI:	Oficio de solicitud del área requirente: 0953866 2930/158
Oficie de Liberación o	La División de Equipamiento Medico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554 334 99; asimismo se emita un
No. 09900116B3000/BMI	nuevo OL1 por \$18,838,400.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico. para realizar la adquisición de 28 ultrasodógrafos basuos destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

re del Programa o Proyecto	Proyecto de Inversión Fis Nomb		Modalidad		No. solicitud de SHCP	Clave de artera SHCP
le Equipamiento Médico	rograma Nacional de Sustitución o	4 P	<b> €</b> 029	яуо	44584	450GYR0057
				hard and a	4-	
Costo del año fiscal Numero de Proyecto	Localización geográfica	Ne		artes question	E 18	
1,127,500,000 14090016	Vañas			37		

### Autorización de asignación del Officio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI, de conformidad al acuerdo ACDO ASS.HCT 270545/100 P.DF. artículos 35 y, 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 8 3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 699001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupueste e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Monto original con IVA:

Nivel Central

28 18,838,400.00

060/0656 Sustituido 075/0668 Sustituido 112/0769 Sustituido

Detaile No. Ou

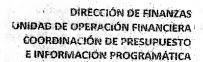
( dieciocho millones ochoclentos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00400 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se na registrado en el Sistema Financiero PREI Milleniúm para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS:

Mtro. Jorge David Esquin

Página 1 de 3







"2015, Año del Generalismo José Maria Morelos y Payón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 15 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Équipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Medica solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OL! por \$18,838,400.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 28 ultrasonógrafos basicos destinados a diversas Unidades. Médicas Delegacionales y UMAE.

pri ni jakusik

	Tipo OLI:	Adquisición	BINISON NO.
	Oficio de Libera	ación de Inversión (Ol	LI)
No.	09900116B300	00/BMI/ <b>268</b> /	172

## Recolling to the Second Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, amendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los terminos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de centratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciories, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con cobia para:

Ing Adrian Martínez de Luna - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguasda le Luna

Lic. Sergio Antonio Rosete Weben - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Ba

Lic. Georgina Sánchez Alegria - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colimato. Mtro Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@

C P Jorge Edwin Armstrong Cedillo - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango@

G.P. Victor Manuel Vargas Rivas - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajasto@

C.P. Adolfo Ulloa Arteaga - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Navarit@

C.P. Ruben Garcia Juarez - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Gaxaca@

Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo@

C P. Heriberto Verdugo Navarro - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonera(Q)

C P Edna Georgina Castañeda Felix - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delégación Tabasco@

Lic Jose Abdo Schekaiban Ongay - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@

C.P. Gibria Losada García - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veractuz Norte@

Fernando Ocejo Rodriguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veregruz Sur@

L.C Maricela Rincon Ortiz - Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Dejegación Zacategas@

Miro. Daniel Esteban Ramírez Garcen - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Surio

Mtra Ana Verónica Ávila Sandoval.- Encargada del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional

Volante No. 2015000400 Página 2 de 3

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

268/ OL! No.:

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico Nombre del programa o proyecto:

1450GYR0057 44584

Clave de cartera SHCP: No. solicitud de SHCP:

14090016 No. de programa o proyecto PREI :

cifras en pesos	numente Totai	Con IVA			672 500.00	672 EEO OO	677 800 00	67.2 Bry nn	000000	672 800 000	872 Anorgo	672 Ann on	672 800 00	679 Bro nn	672,800,00	672-800.00	672 800 00	672,800,00	672 BOB OD	672 800 00	672.800.00	672,800 00	672:BD0 (10)	672,800:00	67.2,800.00	672,800,00	672,900,00	672.800.00	672 80g pp	672,800 00	345 400 00
cifras	780	e e	N/A	O'LL O'LL	0077.000	672,800	672.800	-879 AUG	472 610	l	L	l				672.800					672,800				972,800	100				672,800	672,830 43
	No. de	brenas un		,	-	-	-	-		-	-	-	-		-	-			-	-		-		-	5	-	-		1		2
-	Pariodo	Pplai	-	20158407	COMPLET	ZONICH OZ	2015M97	2015M07	20 ISM07	2015MO7	2015M02	2016007	20 ISMO7	2015MO7	2015MOZ	2015M07	2015/407	015M07	O15M07	SOTSMOT	20161407.	20151407	2015M07	2015M07	ZD15MOr	2015M07	2015M07	2015MD7	2015M07	2015M07	2015MD7
and the contract of	ļ			Г	Ť			_	(3350102 32				***	1		•	*	٦	2.4		3350100	٦	1	20108	٦	1	7	7	7		
minot cie Par	Carlin	2 2		290000143	000000	Carones Isocorius	290000 13350109	290000 13350168	290000 (3	290000 13	280000 13350109	290009 (3350109	290000 13350109	290000 13350100	200000 13350100	290000 13350100	290000 13	280000 13350109	290000 13350109		200000 13	2,00000	290000 13350109	00007	-	20000	280000 132	200000 13350100	290000 13390100	280000 13350100	280000 13850 06
PRF   Milentin Control (is Campon uses	URG	Jaicación		095300071090001 (29000014335610a	DOS SOUTH COOLS	SOCOOL SOCIETY	USBSQUIT 0000001	09530007 009001	09530007 009601	09530007 099001	09530007 099001		09530007 099001	09530007 099001		09530007 089003			7	09530707 095001	TOPSON CONTROL	Т	П	ODESTOCK OFFICE	т	Т	1	-		+	1006001/000000
	URG	=-		80			1	1	80		8			1	1	Ī	1	3 6		80		T	T	02	T	Ī	Ī	1	1	5	
PRE	Desalpeion			ULTHASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	JLTRASONOGRAFO BASICO ECLIIPO	TRASONOGRASO BASION COUNTY	III TOACONOCIATED DAGGO PONTO	SONOGENATO BASICO ECUIPO	OF INTRODUCE AND EACHED	GL LASONOGRAFIC BASICO EQUIPO	IN TOWNSON OF A PASSICO FEOURO	SONOCOURS BASES, ECUIPO	TO NO SHOOT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	SONOGRAFO BASICO EQUIPO	SETTE AS CHARGE BASICO EQUIPO	TELEGRAPHICA CONTROL TO THE STATE OF THE STA	III TOLEGONICIONED DAGING COURT	WITH ACMOCRATIC BACKO ENTRED	II TO A CONTRACTOR OF THE PARTY	R TRASONOCIDAD WAS COUNTY	A TRASONOGRAPO PASICO POLIDO	A TRANSPORTERATED RESIDENCE	TRASONOCARD CARROLL CONTRACTOR	JLTRASONOGRAFO BASICO POLINDO	ULTRASONGGRAND RASIDA FOLIDA	CIRASONGGRAPO RABINO POLIDO	A TRASCINCIARATO RARIOS ECUIDO	HI TRASSONOGRAFIO BASSON COLLICO	(II TESCALOCOSEO BACION CONTRO	ULTRASONOGRAFO BASICO FOLIDO	C DOWN COMMENT
	VAR ID.de	Ciprimit		10410	01   #6416  ULTRA	O1 T/64th 111 TPA	146416		1	07.00	16436	1000	- Agara		-	Т	ARBIE	4.478	TANK	1	M6416	18676	Ť	F	Ť	2		Ť	1	T	
SAI	ESP DIF			1	33	0031 03	E	2	3 8		Γ	T	1	g	0031 113 10	8	8	3	0031 03 101	g	0031 03 04	23	0031 03 0	0031 03 0	0031 100	0031 03 10	7031 03 Tr	2931 (63 1	0031 03 0	0031 03	
	GPO-GEN		200 003	100	531-024	531-024	531-924	531.094	531.024	631.024	531.924	531.924	531-904	531-524	£31-924	531-924	531-924	531-924	531-024	531:924	531-924	581-924	531.924	531-924	504:924	531-924	531-024	\$31.824	331-924	531-924	
Bien	Centro de		nomono	J		200200	200200	200200	Γ.	Τ	Г	_	200200	Г		2002002	200200		200200			,	6.0			200200		200200	Г	200200	
puesio dei Destino de	Uneación	-	01200001 1040400	ADDROOM FORMANCO	OZOGO O OZOGOJ	060100 9 062402	07020015 072404	07230001 072419	100001 100001	11030001 112202	11010000 112402	11080001 112408	11080005 112406	19240001 192417 200200	19250001 192418	21020D12 212407	24070006 242423	27050011, 272407	28330001 (282424	29100001 292412	31020014 312405	31110001 312413	31120002 312414	31120008 312416	31720015 318X18	32460001 320202	34080002 342407	34100001 342#06		37A40501  371301	
PREI Milenium Pre irpuesio dei Destino del Bien	Municipio/Estado		JESUS MARIA AGS	ENSENADA R.C.	100	COLUMN COL	TAPACHULA, CHIS.	VENUSTIANO CARRANZ 07230001 072419	CANATLAN, DGO.	6	GUANAJUATO, 610	JROSAS	CELAYA, GTO	٨٢.	NAY.	ORXAGA, OAK.	Z 0 RO		00		XALAFA					500			1	ALVARO OBREGON	
	3		130	130	1.50	200	130	130	130	130	130i	(30)	(30)	130	130	130	130	130	150				130	TO STATE OF	130	100		-		130	
ap Oi	D Solicitud		0000158339	0000159175	000115003	0000	Bersel and	0000128890	0000159177	0000128030	0000168834	0020128636	0000128900	0000158758	0000158343	BESHCLOOK	000000000000000000000000000000000000000	Chemical Control	200000000000000000000000000000000000000	0000159041	OUNTABAGO	AND LEGICO	Contraction of	Onwastedzee	Chica de Casa	CONTRACTOR	POOD SERVED	Contraction of	DOGG POOL	UNICOTO DESERV	
D de	Transacción		11810813	11830813	11810815	11010010	200000	19910	1670818	11810R10	11870820	1.00.0021	1.18.10822	118 10873	41830824	000000	11010007	LARAGES SE	3000	11010050	11810824	1.1811/045	11810833	17810834	1989/1924	11810886	1.1847027	1184,0070	11010000	ACOOLOGI	
Tipo de Rien	in an article		Aparatos Medicos	Aparatos Medicos	Aparatos Médicos	Asserting Marilton	Anataine Motion	Abustons Branchis	Socional Propins	Charges Medicos	Apprehis Mainte	fromton their	drotation that	Anoralog Marien	Araraba Madinor	And the Medical	Anarathe Medium	Atraighs Michors	Anterebe Machon	Aparatos Martinos	Araratos Médicos	Aparatos Madicina	Abaratus Manions	Aparatos Medicos	Aps. Hos Middros	Abaretos Maduzos	Andreados Ménicos	Anarahus Daylone	Ansighe Medico	TOTAL	



SIN TEXTO



## Contrato Numero 15Bl0651

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2 "Propuesta Técnica y Económica"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

## SIN TEXTO

(6





LICITACIÓN	LA-019GYR040- T23-2015	CANTIDAD	29	MGDANE	SUMMISTRE PARA USO MEDICO
	33.	F. ACTUALIZACION	07/08/29154		Y HOSPITALANO, SA. DECV.
PARTIDA	33	H. ACTUALIZACION	20:08:1239	MARIGA	HITACHIALOKA
CLAVE	531.924.0031.03.01	F. MPRESION	07/08/20154	MCDELD	F31
CLAVE PREI	000000000016416			CATALOGO	TECNICOY COMERCIAL
	NOMBRE GENÉRICA ULTRASONOGRAFO	13	2000	160	HOJA1 DE2

AMENO MINERONA OLONIA

#### Definición.

1.1. Equipo de ultrasonido con fines diagnósti

**ESPECIFICACIONES** 

- 2. Descripción
- 2.1. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos neho controles independientes.
- 2.2. Con 1024 canales de procesamiento digital, simulfaneos o independentes cons
- 2.3. Rengo dinámico del sistema de minimo 170 de.
- 2.4. Modos:
- 2.4.1. Bidimensional con modo M simultáneo,
- 2.4.2. Doppler pulsado, Doppler color.
- 2.4.3. Deppler continuo.
- 2.4.4. Sistema de angio o mapeo de perfusión a color.
- 2.4.5. Imágenes armónicas
- 2.4.6. Triplex en tiempo real.
- 2.5. Zoom en tiempo real con al menos seis niveles.
- 2.6. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine logo de 500 cuadros o magor en color como mínimo.
- 2.7. Monitor a color de 15 pulgadas o mayor.
- 2.8. Con 256 torios de gris y 256 torios de color como infinimo:
- 2.9. Con trackball o touchpad, integrado al tablero de sontrol.
- Teclado alianumérico integrado al tablero de control son interfaso en español.
- 2.11. Programa completo de mediciónes, reportes y cálculos: vasculares, ginecológicos, pediátricos y obstétricos.
- 2.11.1. Distancias.
- 2.11.2. Area
- 2.11.3. Volumen.
- 2.11.4 Angulas.
- 2.11.5. Vélocidades y aceleración.
- 2.12. Que permita la inclusión de projocolos por el usuado con un mínimo de 15 pteestablecidos.
- 2.13. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de indice de pulsavilidad, resistividad como mínimo.
- 2.14 Capacidad de escalamiento de hardware y software
- 2.15. Almacenamiento con capacidad de al menos 180 GB.
- 2.16. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RWO DVD y USB.
- 2.16.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM a Co. incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0.
- 2.17. Gabinete para transporte del equipo, ruedas con trans, gabinete con espacio pera. guardar accesorios y portatransductor.
- 2.18. Transductores electrónicos multifrecuencia o banda anoba.

#### DESCRIPCION TECNICADE LIGITANTE

- pas.

  Pas.
- iema de 240 dB. Aprobado en Junta
  - BENTSHALDER WINES Marrillaneo CAT 2 BAG LORDE DISE PERCHODO SAT 2 PAGS 4Y3 Deppler Cortingo CAT 2 PAG 4 SERVIZ de Servir
  - Selenca de anglo o mapeo de perfusión a color. CAT. 1. PAG.

- CAT. 2 PAG. 4

  Indigenes armonicas GAT. 2, PAG. 2

  Piplex on tempe real. EAT. 2, PAG. 3

  Zocat en liempo real. EAT. 2, PAG. 3

  Zocat en liempo real. con stressos sels naveles. CAT. 2, PAG. 3

  Con memoria de imagen cuedro por cuadro o cine los de

  1280s creating en color. CAT. 2, PAG. 8

  Moniter el color de 15 pulgadas. CAT. 2 PAG. 10.

  23. Gon 256 sonos de gris y 256 tonos de color como minimo. ( o electe de 266 colores) (32 Bits en escalar de color con 256 de gris).

  CAT. 2, PAS. 3 y 5.

  23. Con tracaball o reschipat, integrado al tebiero de control. CAT.
- 29 1 PÁG, 1.

- The surface of emphasis multirecuencia o banda ancha
- 2787. Simplican el mago de 4 MHz a 13 MHz para estudios rasculares, saries pequeñas, músculo esquelético, (de 4 a 13) CAT; 3, PAG,7
- Convexo o curvilineo con el rango de 1 Mhz a 6 Mhz ; con a finalpleas, CAT. 3, PAG.7 Transdector intracavitado con el rango de 3 MHz a 9 MHz. 248.2
- 15.3. PAGS
  AT 2. PAGS
  AT 2. PAGS
  AT 3. PAGS
  AT 2. PAGS
  AT 3. PAGS

- 2.18.1. Lineal con et lango de 5 MHZ o mentr e 12 MHZ o mayor pales. Pacifes vasculares, paries pequeñas, músculo escuelútics.
- 2:18:2. Convexo o curvilineo con el rengo de 2 Mazro mener a 5 MRz o mayor como maimo con frecuencias armonicas.
- 2.18.3. Transductor intracavitado con el rango de 4 MHz o mandr a 8 MHz o manos
- 2.18.4. Estándar de comunicación Diconi com
- 2.18.5 Interface de red Emerger 100/1000 base 1
- 2.13.5. Intertace DICCM 3.0 con las signantes d'ises de servide habitadas para su use irrestricto:
- 2:18.6.1. Ventication Service Class
- 2.18.6.2. Storage Service Class.
- 2,18.5.3. Storage Commitment Service Class
- 2.18.6.4. Print Management Service O'ass
- 2.18.6.5. Media Storage Service Class
- 2.18.6.6. Worklist Service Class
- 3. Accesorios
- 3.1. Impirisona en 6/N lemicas
- 3.2. IPS de doble conversión con eupresor de pisos.
- 4. Consumbles
- 4.1. Pagel para imprestites ofentation 500 brezels.
- 4.2. Fondas desechables protectores para el transdución

#### Intracavitado 50 diszas.

- 4.3. Cul para ultrasonido 4 litros.
- 4.4. 100 DVD y/o CD.
- 5. Refactiones
- 5.1 Según marca y modelo.
- 6. Instalación
- 6.1. Comente eléctrica 120 V/solliz
- Operación
   T.1. Por personal especializado y do accento al major distrito esación.
- 8. W ntenimiento
- 8.1. Preventivo.
- 8.2 Correctivo por personal calificado.
- 9. Norman y Estándares
- 9.1. Registro Sanitario.

\*\* 1 . S.

1

- 9.2. Certificado ISO 9001:2006 o ISO 13465 o TOV
- 9:3. Centicados CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitada del país de origen

- Habiliades para su use inestricio: CAT.2, PAG.5 2 18.6.1. Verification Service Class. (Verificación AE)( DICOM Verification SCU), CAT.2, PAG.5 Y MANUAL 1, PAG, 26 2 18.6.2. Storage Service Class. ( DICOM Verification SCU). CAT. 2, PAG. 5
- 216.6.3. Sibitage Commitment Service Class. (Storage Commitment) (DICCM, Storage Commitment SCH). CAT. 2, PAG.6 218.6.4. Print Management Service Class. (DICCM PRINT) CAT. 2,
- Z.18.8.6. Media Storage, Service Class. (Media Storage Conformance Statement) (Dicom Media Storage SCU), GAT, 2, PAG.5 2,18.5.6. (Modifiet Service Class (Modality Worklist AE) (Dicom Worklist), CAT, 2, PAG.5.
- Accesorios: No necesitari referenciarse, de acuerdo a junta
- de acturaciones pág., 70:

  de acturaciones pág., 70:

  1. Indirectora en EM térmicas, SE ELIMINA, DEACUERDO A LO INDICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

  1.2. UPS de debis conversión con supresor de picos. CAT. 4., PAGS. 1 Y 3 Y CAT. 5, PAG. 1

  4. Consumbles NO NECESTAN REFERENCIARSE, DE

- ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES PAG., TO. 41. Pepel pare impresores oferiadas 500 piezas. SE ELIMINA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 4.2. Fundas desechables protectoras para el transductor infrasévitario 60 (1ezzs. SE INCLUYEN EN LA OFERTA 4.3. Gel para ultrasenico 4 litros. SE INCLUYE EN LA OFERTA 4.4. 100 00/0 y/o CO. SE INCLUYE EN LA OFERTA

- Refacciones No necesitan referenciarse, de acuardo a junta
- 5. Reacciones no medication referenciarse, de acuerdo a junto de aclaractones pág. 76.
  51. Según diarce y modelo.
  6. Instalación, No necesitan referenciarse, de ecuerdo a junto de aclaraciones pág. 70.
  6.f. Correcte electrica 120 V/60Hz. CAT. 2, PAG. 43.
  7. Obrección No necesitan referenciarse, de acuerdo a junto de acuerdo de funto de funto

- de actaraciones pag., 79. 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de
- operación, B.
- Manténimiento No necesitan réferenciarse, de acuerdo a Junta (1 acjaracionos pag., 79.
- 81 Preventivo.
- 9.2.
- Correctivo por personal calificado. Nombre y Estandares No necesitan referenciarse, de

- ecuerdo a junta de aclaraciones pag., 70. 9.1. Registro Santano. 9.2. Catilicado ISO 9001;2008 o ISO 13485 o TÚV
- 23. Certificados CE o FOA o su equivalente emitido por terautoridad sanitaria del pale de origen

TAMIE EGAL

SUMINISTRO-PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.M.



## AND CONTRACTOR CONTRACTOR

FORHATO DE GARTA RELATINA AL MUITERAL AL INCISOTI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRASIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE:

REF. LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA BAJO LA GOBERTURA DE LIST TRATADOS DE LIBRE COLJERCIO NO. LA-019GYR040-T23-2015

ENRIQUE CASTILLO en mi carácter de representante legal de la emplese **SUMBISTRO PARA USO MÉDICO Y** HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., mántiesto BAJO AROTESTA DE DESIR VERO DE CARTIFICE DESENTACA.

Mi representada so cibliga a garantizar los bienes propuestos por 36 meses, son est ruxa en 1916 contra vicios ocultos defectos de tabricación o cualquier dato que presinten somenos a par recati fautario entreparen los mismos a entencidad del(a) instituto/Sacretaria, la cual incluirá los experientes aspectos

#### Capacitación

1.

2.5

324

ili.

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos templose señalados en el numeral 2:2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36 meses, a solición del instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa C. cupatro para de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez al esta se ejectuó a entera satisfacción della instituto Secretaria.

Previo al término de la garantia de los bienes, a solicitud del Instituto, se debeta regizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) instituto/Secretaria, quento éste así lo recipiera durante la vigenda de la garantia de los equipos que nos sean adjudicados para lo qual se diografa tedas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y parabal técnico del proveedo y del tapticante, para lo qual se señala para tal efecto:

Cuerita de correo electrónico, lortiz@smh.com.mx

datos de la persona y pargo o área designada.

hig. Lizbeth Ortiz Mituleón Gerente de Servicio Técnico Tal. 5687-6164, 3687-6165

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, es un glazo máxino de 6 días páblics o bien, reemplazarios per bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) instituto/secretario, an un plazono mayor de al relación del a fecha de notificación por para del a instituto/secretaria, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente sequencia:

2 días háblies para acudir a la unidad médica

1 día hábil para diagnóstico.

3 dias hábiles para remplazo de refaccionas y culti a tunes



Mantenimiento Correctivo y/o Preyendya.

Mos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantia de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así somo el correctivo con refecciones nuevas y obligates, contigune el programa de mantenimiento preventivo indicado un el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o pades a venticar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos securadoridados, sin casto adicional para en a) (hatituto/secretaria, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Catendarizado o el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las descripcios el adecidarse durante el servicio; el cual debera proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia do la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permite mentener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) instituto/Secretaria.

En caso de mantenimiente correctivo de los bienes y que se superen los "Tjempos máximos de reparación o atención de fallas" senalados unitenomiente, el senalo ho debera ser interrumpido, se realizara de mariera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generan con motivo de la repassición o canje, así como los gastos por concepto de traslacio de los derechonabientes, comeran por quente est provieeder, previe notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por su cuenta y nesgo de los datos y/o perjuicios que por mobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaria y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

1 1

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o retacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del 1º unante, para el uso del equipo entregado, para que este es encuentes en opilinas confideres de operación, aque se adquirió el blen sin desto adicional para esta intentidad.

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015

ALENTAMENTE

SUMMISTRO PARAGOMÉE SOY HOSPÍTALARIO, S.A. DE O.V.

DEGLARIOSA MADELLA DIALEM DEL ARAM



Mindon, D.F., a 10 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRESENTE:

REF. LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-019GYR040-T23-2015

ENIQUE CASTILLO, en mi carácter de representante legal de la empresa. SU INISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., declaro bajo protesta de decir verded lo significa.

CALENDARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

PARTIDA		
2	Established States	
33		
34	ULTRASOFIGERAFO INTERMEDIO	The state of the s
35	ULTRASONOGRAGILAVANDAUD	( 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1
36	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTETIRICO SEGUNDO NIVEL	HITACHIALOKA
37	ULTRASONÓGRAFO GINEGO DESTETRIBO TERGER NOVEL	HITACHI ALOKA

" MANTENIMIENTO	PECHA
PRIMER MANTENIMIENTO	A LOG SE STARSES DE LA INSTACION
SEGUNDO MANTENIMIENTO	A TOSPOGES NESSESSES PANENAVACION
TERCER MANTENIMIENTO	
CUARTO MANTENIMIENTO:	
QUINTO MANTENIMIENTO	ALGSTR-NUMBER DESCRIPTION
SEXTO MANTENIMIENTO	A LOS TREINTA Y-SHIS MESES DE LA INGTALACIÓN

## RUTINA DE MANTE IN ENTRA LILTRA

- Ecocardiografo Bidimensional Doppler Color Avanzatio

1 10 , c

- Ultrasonógrafo Básico
  Ultrasonógrafo Intermedio
  Ultrasonógrafo Avanzado
- Ultrasonógrafo Gineco-Obstětrico Segundo Nivel
- Ultrasonografo Gineco-Obstétrico Tercer Nivel

Taranta A Antigrafication abusing the following

Sir 4

HANTE TO HAPA USO MEDICU Y HOSPITALABIO S.A. DE EN

## Durante la rutina de mantenimiento prevantivo se juylos digulentes puntos:

- Inspección fisica de las condiciones generales del equipo de rayos x, aspecto físico de: Tubo de rayos X, colimador, tina de alto voltaje, mecanismos de la mesa.
- L'impieza interna de choullos electronicos, La generador de alte voltaje, mesa,

- Revisión y en su caso calif. adon de los parametros rédiológicos del generador. Kilovoltaje y miliamperaje. Revisión y en su caso ajuste de las camidados se de campos juninosos con haz de rayos X. Ajuste y lubricación de sistemas electromecánicos de la mesa: Frenos electromagnéticos y rodamientos
- Ajuste de sistemas electromenáricos, frenos electromognéticos y robamientos \*
- Limpieza externa de cublertas vicableaco visible.

#### Notas Generales:

La anterior rutina de manteramiento prode malicaise sementalmente. La revisión será electrado por personal capacitado y femiliarizado con el equipo y los procedimientos de manteriorido.

## DESCRIPCIÓN DE LA CAPAGIDAD DE SERVICIO LOCAL Ý REGIONAL

Las servicios de mantenimiento, preventiva y cultentro, ser la stenditos dentro de un tiempo respuesta de las 2 i horas después de habet resibido e raparte; sin timbe de lamedas. Dicho servicio tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que pueda presentar el equipo.

Oficina matriz. San ramón 14 Col. Del Valle

México D.F.

tel:58 67 61 64 at 66

benevicie il smh.comm.: ervicio demb.com.mx

Horario de emergencia de 24 boras los 205 días di lafto.

Capacidad de atención 100% Tiampo de respuesta 24 horas Ingenieros: 24

Sugursal Guadalajara ofeto 1295. Col. Chapalita Guadalajara, Jal. D.P. 45040 Capacidad de atención 80% l'iempo de respuesta 48 horas. ingenieros: 3

Sucursal Monterrey Loma Larga no. 2526 a col. obispado C.P. 64060 idonteriey N.I Capacidad de atención 80% Tiémpo de respuesta 46 horas Ingenieros 3

Tel. (9%) 3128 1363

achavez@suh.com.mx

tel. 01 (81) 8346-6677

monterrey@smh.com.mx





Disponibilidad de refacciones: Almacén México Villa (Italia)

48 horas 72 a 120 horas

Los ingenieros a cargo del mantenimiento preventivo y conectivo se encuentrian capacitatos directamente en las fábricas de los equipos. Las refacciones a utilizar serán maras y originales.

ATEURAMENTE



### ANEXO MÚNERO 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

						i sala		:		o ( )
A 10 DE. 2016		News Market	2,4 6,000,00	46,010,000,000	40 0000000144				B.B.Z.R.COCKO	
MÉXICO, D.E. A 10.DE ACCISTO DE 2016		SECOND UNIVERSITY TO THE	1,479,040,00	3,201,006,00	37.70,000.00	7 100000	2.0	78.086.006 0.000	4675,000 Kon	1,122,380,00
			<b>30</b>	*	¥		***	- No.	***	<b>*</b>
24 (25 m) 11 (25		MARKETT CONTRACTOR	Hamping he	1,7kmain.ep	2,200,680,00			100011000	gen; energer	
			N	*	*			4	*	ĸ
LICTRACON FUBLICA INTERNACIONAL CONSULINDE BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE CARERGIO NO. LA-ASGATRAGA-PSA-SAS SUBBIGIOS NO. LA-ASGATRAGA-PSA-SAS SUBBIGIOS NO FRAMESONO Y HOSPITAL ARIO, SA DE CA BIAGONAL 28 COL. DEL VALLE. DEL BRITTO ILIAREZ-CE SAMPETE	Sünk 190327/3/ 1887-di-do FAX, 6887-dölg Ecaelifoldsochkalinium	CESCAITORON	ECSIÓNEDÍCCHARD BIDINESICHONAL DOPPLER COLDICAVANGOS	UNDAB FANDON CA DE GOTO.  9. BRETIA DESP. A AND ESTAINED	UNIDAD RADIO DEICA EN ROCIA CUBICHTA DEPLANABLE ERITHO DESTAT GEN OR					
LICTROCK BALIOLA COMPRO BENEFICE THEORY	SLIM, NOSP.18.	PROFEDENCIA	JARÓH	rev.o.	E.E.U.U.			ALL DESCRIPTION OF THE PERSON	3	Jacobs
tasión Tasión Tane o rezón sorial azu ligipar Tollo	Meo	7, M.C.	831,374,6161,01,01	691.341.649e.th.o.t	631,341,4499,01 <u>1</u> 31			1	Bar Sekonari Oktor	#5 F 824.0031.03.04
TALIÉM IBNE O NYZIÓLI ROLLIO	FEG. (c. E.S.) Red (c. E.T.) (index)	Hearing.	trons	11814	11844			1		10.22
		1			E.	1	T	Γ		

! ;

TANK OUR CASHLLA WERDLES SATANTEL SOOT

SUMMERS TO THE USCURENCE Y NOSPITAL ARIO, B.C. DECEN

olento veratiraes militaris setesolentos noventa y seis mil sercientos tribidio preses intro das los circos dos cuescuentos ofertados son blos outrante la "Ucencia del confidato

SE DEBERA EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS Y PORCENTALES DE DESCUENTÓ OFERTADOS SON FLOS DUBANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero 15BI0651 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3
"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXT





orección de adminis tración

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADDULISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DINISIÓN DE EQUIPO Y MOBILLARIO MÉDICO

"2616, Año dei Generaltámo José Maria Morelos y Pavón".

### LA-019GYR040-723-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Hosp. Especials	dades N° 1 UMAE HE	HF1 LEON	2 Hoop Encelledades N. 1 HAMAE HET FOW little And Annual Annual Control of the Co	地域に			St. Company		<b>Giller</b>	
Guanajualo	GUANAJUATO		37320, León, Guanginato	Lic. Juan José Monloya Munoz	Director Administrativo De la UMAE	11778	531.324.0151.01.01	Ecoceardiografo bidimensional doppler color avanzado.	-	
Coehuifa	UMF82 UPDING COAH	UMF82 UPDINOLA SALTILLO, COAH	Joequin de Velasco No. 374 Co. Fractionamiento Urdinda C.P. 25000, Salbilo, Coehuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11814 53	531,341,0499,01,01	Unided radiológica de 500 ma con cubiarta desplazable (equipo digita);	-	
Chispas	HGZ2 TUXTLA CHIAPAS	HGZZ TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Celle 11A. Oriente Note Col. Tuxtle Gutterrez Centro C.P. 29000, Tuxtle Gutterrez Chinase	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinator Biomedico	11814 53	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con oublerte desplezable (equipo digital).	-	
Chiapas	HGZMF1	TAPACHULA,	Construct Chapters y Aniio Peritérico sín Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Torachnia Chares y Chapters y Aniio Peritérico sín Col. Tapachula Centro C.P. 30700,	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzale	Coordinador Biomedico	11814 53	1.341.0499.01.01	531.341.0499.01.01 Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	-	
Chiapas	UMF1S TUXLA	UMF13 TUXLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Percentar, complete Chicosest Obiography and Articulo 115 Col. Las Palmas C.P. 28040, Turdia Griddenes Philanes	ing. Guillormo Alberto Avendaño Arzate	Coordinader Blomedico	11814 53	1.341.0499.01.01	531.341.0498.01.01 Unided radiologica de 500 ma con cubierte desprezable (equipo digital).	-	
Chlapes	UMF23 TUXILA	UMPES TUXTLA GUTTERREZ,	Libramiento Norte Poniente SN , Ledera de la Loma	Ing. Gulberno Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Blomedico	11814 53	1.341.0489.01.01	531.341.0489.01.01 Uhided radiológica de 500 ma con cubilida desplanable (emilico dicita).	,	
Chifmshus	UMF85 CKIDAD	UMF85 CKUDAD JUAREZ, CHIN	CT. ZRV10. I LODA GOLGETOS, Chiapes Ejido Geleana # 1833 Col. Manuel Vaidez	Ing. Miguel Alexandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacionel de Servicios Administrativos	11814 53	1341 0499 01 01	SQ1 347 DAGO Of Or Indian profession As EON was now an indiant of the contract		
Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	GTO	Av. Mutualismo Eso. Rio Jerna Centro C.D. 38080. Calana Garandinala.	Dr. 1 Gullerma Mana Dian	The state of the s			מיייים ביייים בייים ביייים בייים ביים בייים בי	-	
				Dr. J. Guilleamo Vega Diaz	Jare de Servicios de Presteciones Médicas	11814	1.341.0468.01.01	531.341.0489.01.01 Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	-	
Олатого	HGR1 ACAPULCO, GRO	LCO, GRO	Av. Rutz Cortines sin, Inforient Ale Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acepulco, Guerrero	Lio. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jelatura de Servicios Administrativos	11814 53	11814 531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	-	
México Oriente	WEXOTE MEXOTE	JMF184 IZCALLI SUR, EDÖ VEXOTE	Inforavit Sur Manzara 19", Lote S. Unidad Habitacional Nitros Hérosa, D.P. 54780 Cuautitian trasifi, Cuantifichi Izraži, Edo. de México	Dra. Olga Mergarta Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Ériace institucional	11814 53	1.341.0499.01.01	11814 531.341.0498.01.01 Unidad radiologica de 600 ma con cubieta desplazable (equipo digita).	-	
México Oriente	UNITED TEXOOR	DCO, EDO MEX	UNITEG TEXCOCO, EDO MEXÍAv. 2 de Mezza. Num 408 Cal Centro Cp. 56100 Texcoco de More. Texcoco, CTE.	Dra. Olga Margarita Bortactifo Mendoza	Coordinators de Pleneación y Erisase institucional	11814 53	1341 0499 01 01	11814 531 341 0498 01.01 Unided radiológica de 500 ma con cubierte desplazable (equipo digital).	-	
Straton	HGRI CULIACAN, SIN	AN, SIN	- 0-	Ing Justs, Antonio Séncher Rockfgres	Ingertero Blomédico Delegacional	11814 53	531.341.0499.01.01	Unided radiológica de 500 ma con cubiería desplazable (equipo digital).	27	
Oceange	UMF48 VILLAHERMOSA, TAB	ERMICSA, TAB	Vilenamose	Ing. Kerim Tapla Queredo	Drgentero Blomédico Delegacional	11814 53	531 341 0489 01 01	Unidad radiológica de 500 ma con cubietra desplazable (equipo digital)	-	
feratoruz Sur	UMF52 MRATITE	TLAN. VER SUR	UMFSZ NRWITHLAN, VER SUR Cade 8 yeals 10 cd et Naraylboop 98340, Minablén, I Var	Dr. Julian Morales Bertientos	Encergedo de la Jefatura de Setático de Prestaciones Médices	11814 63	5313410499.01.01	Unided radiológica de 500 ma con oubleta desplazable (equipo digita).	-	
Yucetien	UMF52 MERED	A, YUC	a, Mérida, Yucalán	1 - Ing. Miguel Alberto Zumberdo May 2 - Lin Robsama Fuentes Submer	1 - Ercargado de la Subdinación Administrativa del HOR 1 9 - Sofriendos a formationales del HOR 49	11814 53	531 341 0489 01 01	Unidad redickojos de 500 ma con cubierta desplayable (equipo digital).	-	
Hosp Pedagle, Jellsco	UMAE OBLACANOC.	HPEDIATRIA WI	UMAE HPEDIATRIA Beltania Dominguez No. 735 Col Independencia Cherta C.P. 44100 DBLACAMADC. JAI. Guaddatera, Jelson	1 - Dra. Ana Ruth Hemandez Cervantes 2 - Dr. Abam Banteta Vazantes	Jeffe de la División Quidigos 'A' y Ero. De Terrapia Intensiva Pachitina	11814 531	11814 531,341,0498,01,01	Unidad radológica de 500 ma con cubiería desplazable (equipo digital).	-	
Chilteratura	Heze Curbad J	JUANEZ, CHIH		ng Mguai Alejandro Martinez Cadens	Thise do la Jefahura Dalegracional de Servicios Administrativos	11020 631	11920 531 497 2083 02 01	incirhadora para recián nacido	60	
Chinahus	HORES CIUDAD	DJUANEZ, CHIIH	HGH68 CIUDAD JUAREZ, CHIM Durango y Roman Regies Franco Torres del Sur	ing. Miguel Alejendro Martinez Cadena	Titular de la Jefettra Délegaciones de Servicios Actrimistrativos	11929 531	531 497.2083 62 01	both the para recién nacido	2	
Chimatan	наонь сницини, сни	AHTA, CHIH	Protong Av. Division del Norte ann y Calte 39, Col. Santo Nitro CP: 31200.	ing Miguel Alejandro Martinaz Cadema	Truter de la Jefeture Delegacional de Servicios Administrativos	11829 381	11629 381 497 2083 02.01	houldedon park neight neido	84	
Оментист	HGZIAF8 ZIHUAT		Christia y Retorno No. 1: Col. El Rigat C.P. 40880, Tenterna José Azusta. Guerraro	Lie, Cesse Augusto Afrane Baltos	Endergedo de la Jelklura de Barylode Aprintatrativos	17920 531	497.2063.02.01	1920 S91 497 2083.02 01 Includedore pera molen molen pedido	84	
Guerroro	HOSZMF3 CH	CHILPANCINGO,	Av Miguel Alemen No. 70 - 6d Gentro C.P. 39610, Chilpencingo, Guerrero	Lic Geter Augusto Anone Belios	Encargado de la Jefetura de Servicios Administrativos	11929 531	531 497 2083 02 01	Insubadora para recitin racido	2	
Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGUN, HGO		Av Circunvalación y Perifeiro Norte an Col Centro C.P. 43999. Tepesquico. In Hudoo.	Ing. Eliterie Varges Medina	Ingentero Biomédico Delegaciónia	11829 631	631 497 2083 02 01	Incidendora para recién tracido		
Michosoph	H928 URUAPAN, MICH	N. MICH	in de	Ing Ruy Bolorges Kuri	Ingentero Blomádico Delegacitoria	11929 531	531 497 2083 02 01 14	inclusions para ración nacito.	in .	
Achoscán	HGZMF2 ZACAF	PU, MICH	wador Alleude 100 Col Centro C.P. 58500, Zecapu, Zecapu In de Oceango	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Bloméchos Defegacional	11929 531	531 497 2083 02 01	Incubatora para recién nacido	-	
Versional Norte	H3Z71 BOCA D	DEL RIC, VER		Ing. Simon Gerola Quintero	Ingeniero Blomécico Delegalotonal	11029 651	651 497 2089 02 01	Insubadore pera rución nacido	6	
Versioniz Norte		ZA RICA VER	Narenjo y Reforms SM. Chi. Larendo C.P. 1928). Poza Rica de Hidago. Poza Ros de Holeto. Varantz de foració de La Lava.	Ing Simón Gerole Quintero	Ingeniaro Biomédico Delegacional	11929 531	531 497 2083 02.01	houbadora para recián nacido	CN	
Versonz Sur	SUR SUR	MAMALOAPAN,	COGAMALOAPAN, Boulevard Miguel Aleman, no. 130 ool oentro e.p. 85400. Commissioner, ver. D	Dr. Julian Morales Barriantos	Encargado de la Juliania de Sentolos de Prestadones Médicas	11929 531	11929 531.487.2083.02.01 14	fricibadora para reolén necido	-	
Jerechiz Sur	HGZMF3B COAT	NTZACOALCOS		Dr. Julián Morales Barrientos	Ervangado de la Jefebra de Servichar de Prestadones Médicas	11020 531	531 497 2083 02 01 le	incubations pora recién nacido	2	
Distrito Federal Sur		MANCERA DF	£	Ing Gustava Adolfo Mertinez Chávez	Ingeritatio Biomistico Delegacional	11020 531	531 497 2083 02 01 h	houbedone prire recido nacido.	ā	
Hosp Games Obstetricia Nº 23, Musyo Lefa		MONTERREY.	(a)	Ing. Alen Alfonso Montemayor Guevara	Jeffs de la División de Ingenieria Biomédica	11929 631	11920 631 407 2083.02.01 In	incubadora pura reción nacido.	۵	
Hosp. General C.M.N.L.a Rizza	1		Cool Vallejo Eng. Autorio Velentero Col. La Raza C.P. 02880, Deleg. In Azzapotonico, Distrito Faderal	ing. José Luis Picres Bolaños	Jefe dèl Deportemento de Consetvación y Sarvicios Generales	11020 531.	11929 531.497.2083.02.01 In	neubelbra para tacikin ncido.	4	
Somora	HGZ2 HERMOSKILO. SON		Judinez y Bergana Social BNI, Colonia Modelo, C.P. 89160 Hermostto, 17 Hermosto, Sonora	ing Vania Gabitela Fontes Hernández	Ingeriero Biomédico Delegacional	12034 631.	12034 531.515.6074,03.01 M	Mess quintigos para unidogla	Ţ-	
Sonore	HORI CD OBREGON BON		Hutsigus y Profungación Quarran. Col Mutificratisses del Insis, C.P. 85/20 - Ing. Varia Cabrida Fortes Hernéndez Ciudad Obración, Calmas, Bonora	ng. Varia Gabriela Fontes Heméndez	Ingeniero Blomécico Delegracional	12034 531	12034 531.816.5074.08.01 W	Mesa spiritudica pera kirologia.	Ţ	, 1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y COMTRATACIÓN DE SÉRVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DANSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José María Moreios y Pavón".

نبا	32 Basa Carloma	32 Baja California	_	32 Balla Calliannia	32 Aguascationas	L.	Hoen E	28 San Luis Potoși	00 TELEFO	L	<u> </u>	27 Hosp C	27 Hosp P	_			يا ـ	25	25 Hosp E	25 Zacatecas	25 Guerraro	25 Guerrero	Commence		1			۰.	Distric		4 0	<u> </u>	<u>.</u>	┵	┸	_ _	Coghuila	Nuevo		質し	
	omia .	Comba	and) and	real and a second	Benhas	and an all the second s	mariolidados Dualdo	Potoși				tosp Cardiología N°. 34, Nuevo	Hosp Pederia C.M.N.Siglo XXI		- Control of the Cont			bsp (specialization No. )	Hosp Especialidades, Puebla	**	6	a	Ē	lega	veneo Ciaina	C.M.N. La Raza	refrecements N		o Faderal		Canto Founda Notes					Oncologia C	In Especialistadas Dueble	León No No No	Especialidades C.M.N	Carlotte (St.	
I WILLIAM I LANGE IN THE STATE OF THE STATE	ACCUMENT WATER TO ACCUMENT	HOZNES ENSENADA, BC	HOLDER'S ENSEMBLIA, 80	L	HGZZ AGUASCALJENTES AGS			HOZSO UMAA SAN LUIS	JAL COS AYALA, GUAD,	HOZMF21 LEON, GTO		UMAE HESA CANNE WTV NI	UMAE H PEDIATRIA CHINSXXI	HGRI CD OBREGON -SON	OTE OF NEXA, EDG MEX		AJUATO	PUE HET LEGA	MAE HESP CAMAC PHEN.A.	HGZ1 ZAGATECAS, ZAG	HOSZMF5 TAXCO, GRO	HOSZMES CHILPANONGO	ğ	HGZ4 GUADALUPE, NI	MEXICIE XALOSIOC EDO	UMAE HGO 8 GMIN LA RA		1	5	MGZMF8 SAN ANGEL, DF SOK	DE N	FIGRI COLIACAN, SIN	HORI QUEREIXEO, GRO	HOBA CHITCHEN DO COO	CMNSXXI	PUE	I MARE HEST CORRECT, COAH		LA UMAE HE CHIN LA RAZA	and the second	
Casion Langua ar agus LCL. Ino. I juana i actora Etapa. C.P. 22228, Tijuana, Saja Casion ta Norba		Av Raforma No. 84 Fraco, Bahia C.P. 22880, Ensenada, Beje California Norte	AV. Kelorma No. 84 Fracc. Baha C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aguescriverites, Aguesceientes	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocatienta G.P. 20190,	CESEZ Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Cembro C.P., 72000, Heròlica Puebla de Zeragoza, Puebla, Puebla	Luis Poiosi, San Luis Poiosi, San Luis Poiosi	Av Tengemenge 205 Col Predos de Sen Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 Sen	Sen Felipe No. 1014 Col. Seotor Hidalgo C.P. 44290, Gustalajera, Valisco	Const.No. 101 Col. Sen Retired C.P. 87880 León, Guerrajusto	Marteney, Nuevo León	05720, Deleg. Cueutolemoc, Distrito Federal	Av Cusualtalmoc No 330 Entre Dr. Marquez y Eje 3 Sur Coi Doctores C.P.	Av Morelos, Istiro Olivera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos ; . C.P	AV Automor Remos S/N Esquina Calle Victor Col. El Sol C.P. 57200 Caudied Necerimalicity of I. Nezerimalopy of Edo. de Mesoco	Villada, C.P. 57000 Cluded Nezahusédőyel Nezahusédyett Edo de Métopo	97320, Leon, Chamaghaith	de Zeregoza, Puebla, Puebla	Triangle (A) Comban C B Triangle	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 88000. Zecatores Zeratores.	Av. Delos plateros No 330 Col. Centro C.P. 40200 Tarco Guerrero	Av Miguel Aleman No: 70 Col. Centro C.P. 39810. Chilpsningo, Guerraro	Durango y Român Roeyes Franc Torres del Sur	Miliamoros y Zuszum S.N., C.P. 87100, Guadalupa, Guadalupa, Nuevo León	Antigua Carrelara A Pachuca Km 12,5 S/N Jaicetoc C P 55800 Ecatopec di Marielos, Ecatopec de Morelos, Ede. de México	Cizd Velejo Esq. Anbrio Valeriano Col La Razza G.P. 02980, Deleg Azcepotizalco, Distrito Federal	Celle Protongeción Hidelgo y Hussiguay S/N Cci C.P. 85190, Gjutad Chregón, Cejerne, Sonora	Acar	Av. Río Megdeleria No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Desg. Alvaro Obregon, Distrito Federal	C.P. 01080, Deleg Alyano Obregón, Distrito Federal			AV. 3 de + mareto y Catada Zeragoza Col. Centro C.P. 76000. Queretaro, Santiago de Queretaro, Queretaro	SHIPOT CONTEXT ESS, LODGE MARROS COL CENTO C.P. 45300, I Bis, Jailson				Av. Lincoln y Fidel Velázquez Monterrey, Nuevo León	Saris y Zaáchtla S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Axcepotzáco, Distrito Federal	Company of the compan	
Dr. Alfredo Comparán Nuñez		Dr. Alfredo Comperán Nuñez	Dr. Alfredo Comperán Noñez		Ing Leura Martinez Yafloz	ing. Hans Ulrich Lau Cruz		ha. Linda Lizeth Tracio Escobasa	Ing. Christopher Gullermo Oliva Nietus	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	CH Pemero Barrera Gorzalez		hg Cala Martinez Maichor	Ingruesis Antonio Sánchez Rodríguez	Dre Olga Margerita Bertestio Mendoza					Int Fernando Carlo Eminuez Ortiz	Lio Césa Augusto Aferva Batos	Lis César Augusto Altorva Baños	ing Miguel Alejandro Martinez Codens	Lin. Aprilio Grafferi Do González Zárada	Dra. Olga Margarta Bertadilo Mendoza	Ing Juan Gabriel Osorio Peratta	ing Pedro Jestis Villavicencio Cruz	ing Venta Gebriola Fontes Hernandez	ing Gustavo Perates Arroyo	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	M. en C. B Roberto Manuel Unares Zamora	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	M. en C. José de Jesús López Hernández	ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Dr. Sinune Barroso Bravo	ing. Hans Unch Leu Cruz	ing. Jesús Armendo Nakemine Contreras	ing, Uilses Carillo Mora	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz		BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
Jefe de Serácios de Prestadanes Médoes		Jefe de Savicips de Prestaciones Médicas	Jefe de Servicios de Prestaciones Médices		Ingeniero Biomédico Delegacional	Thuse de División de Ingenieria Biomédica	THE PARTY SERVICE COMMAND AND ADDRESS OF THE PARTY SERVICES.	Inscribing Rivers and Table reschools	Ingeniero Biomédico Delegacional	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Jene del Departamento de Abestacimiento de la UMAE HC No 34		Jefe de la División Biomédica	Ingentero Biomédico Delegacional	Coordinadora de Pienesción y Enlace Institucional	L'OCIGINADOR DE MATERIADO Y ETRACE INSTILICANE		Germen	and the state of t		Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Encargedo de la Jelatura de Servictos Administrativos	Thuter de la detetura Delegiacional de Servicios Administrativos	Coordinator Delegacional de Abastiscimiento y Equipamiento	Coordinators de Pfaireactón y Enlace histiliacional	Titular de la División de Ingenecía Biomádica	Titular de la División de Ingeniería Biometica	Ingeniero Biomédico Delegacional	Jefe de la Dwiston de Ingeracita Bizmedica	Ingeniero Biomédico Dolegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomódico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Director Medico	Tituler de División de Ingeniería Biomedica	Ingenieria		ath, i de	(entro)	PROGRAMA DE REPOSICIÓN
16414		18414	18414		18414	16342		2	16342	16342	16313		18313	12314	12314	12314					12182	12192	12192	12178	12176	12134	12074	12058	12037	12037	12037	12037	12037		12034	12094	12034	12034	12034	n n	
531.941.0980.03.91		591 941 0080 03.01	531.941.0980.03.01		E31 041 0000 03 01	631,316,0094,03.01	31-310-00-00-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01-0		591318.0094.03.01	531 318 0084 03 01	531 053 0356 05 01	10	531 053 0356 05 01	533 767 0161 02 01	539 787 0181 02 01	533 787 0181 02.01	531.841 0984 01 01	531,941,0984,01.01	0010101010101	531 DA1 DAM D1 D1	531 941 0984 01 01	531 941 0984 01 01	531 941 0964 01 01	531 925 0022 01 01	691 825 0022 01 01	531 829 0243 01 01	531 670 0060 01 01	531 626 0123 02 01	531 618 5118 01 01		531.818.5116.01.01	531.616.5116,01.01	531.616.5116.01.01	531,616.5116.01.01	531.616.5074.03.01	12034 531.616.5074.03.01	531.616.5074.03.01	531.616.5074.03.01	12034 531.016.5074.03.01		
19414   391.941.0986.03.91   Varifiator volumétrico recruzió podiátrico-acidiza energiado	A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	18414 531.941.0080.03.01 Vanillator volumétrico neonata-bediátrico estato, expresso	Verificator volumétrico necreital pediátrico adulto, avercado	Animary Available of the Control of	United the same a frice recognition of the same and the s	Videoendoscopio adulto con torre.	Viceoenstoscopio estudo con torre.		Videoendoecopio adulto con torre.	16342 531 316 0094 03 01 Videoendoscopio adulto con torre	531,053 0358 05 01 Unided de Anestesia de ella especialidad		Unidad de Amestesia de ette especia dad	Refrigerador para laboratorio uso rutinerio 14 pies cúbicos.	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies otibicos.	853 787 0181 02.01 Refrigerador pera laboratorio uso rutinario 14 ples cúbicos.	531.841 0664 01.01 Ventilador de volumen para trealedo intratospatitario	531 941 0094 01 01 Ventisdor de volumen para traslado intrahospitalario	Customic foctoms convision and Leaumon on protestion (in a many ) as i on	Visit de la companya	531.941.0994.01.01 Verilliador de witemen para trassado infratracirizado	531 941 0984 01 01 Ventrador de volumen pera traptado intradoptibalero	12192 531 941 0964 01 01 Ventilador de volumen para jijestado intrahospitalano.	12178 531 925 0022 01 01 Electroencetalografo de 32 cerustes	831 825 0022 01 01 Electroencettiógrafo de 32 caltales	Sistema de medición urodnámica	Unidad otermoleringológica	Microscopio para ofternocirugia de alta especialidad.	Mesa quinagica universai evenzado	Mesa quinggica universal avenzada	531.010.5116.01.01 Mess quiturgice universal evenzade.	531.616.5116.01.01 Mesa quirungica universal avanzada.	531.516.5116.01.01 Mesa quirurgica universal avanzada.	531.516.5115.01.01 Mesa quirurgica universal avanzada.	Mase quirúrgica para urología	Mesa quivirgica para urología	531.616.5074.03.01 Mesa quinungkaa para urologie	Mesa quiringica para urologia	Mesa quhurgica para undogla		
2	_	+	H		+	┪		Ì	+	$\dagger$	2	-	+	20	-		6		-	+	+	+	+	$\dashv$	+	$\dashv$	-	$\dashv$	$\dashv$		$\dashv$	$\dashv$				<u> </u>				The state of	

,1 ;-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COGRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN
COGRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

"2018, Año de! Generalirimo José María Morelos y Pavón".



# LA-019GYR040-T73-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

2000	Common			Sienes Connest Onbrenies AL	ICE CORRESTORMENTES AL TROGRAMMA DE REPOSICION		127.2	こことに 一大の大の大の大の大の大の大の大の大の大の大の大の大の大の大の大の大の大の大の	
32		HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	v Universidad y Garcta Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Truter de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	16414	531,941,0980,03,01	Vanifiedor volumétrico negonatal-pediatrico-entalio, suenzado	
32	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines sh, Inforevit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acendico, Guerrano	Lic. César Augusto Ailorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16414		Ventiledor volumétrico necnatal-pediátrico-adulio, avenzado	6
33	Jaisco	HGZMF42 PUERTO		Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414		531,941,0980,03.01 Ventilador volumétrico neonalal-pediátrac edulto, avanzado	-
32	Jafsco	HGR48 LAZARO CARDENAS JAL	A. Azzaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadaldjara, Jaheco	Ing. Christopher Guillermo Ofiva Niejus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0880.03.01	Verikador votumétrico necnatal-pediátrico-adulto, avanzado	-
32	México Portente	HGRZZO TOLUCA, EDO MEX PTE	Passo Tolocan No. 620 Oriento Col. Vértice C.P. 50140, Tolura de Lerdo, Toloca, Edo, de Madoo	Ing. Anuar Villameal Wong	Ingeniero Blomédico Delegacional	18414	531.941.0980,03.01	Ventidedor volumétrico necnatal-pediátrico-edulto, evenzado	m
æ	Hosp. Especialdedes, Puebla	UMAE HESP CAMAC PUEBLA. PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Orlente, Col. Centro G.P. 72000, Herôtes Pueble de Zerescoza, Pueble, Pueble	Ing. Hans Uhich Leu Cruz	Titular de División de Ingenierie Biomédica	18414	531.041.0980.03.01	Ventitados volumêtrico necnatial-pediátrico-edulto, eventrado	ļ.,
æ	T	14, UMAE HE14 CMINVER	Av. Cusuhtámoc, Esq. Cerventes y Padíte SNI Col. Formando Hoger C.P. 91910. Venentuz Vetentuz Venentuz	Ing. Christopher Zérale Priego	Jefe de División de Ingerderla Blomédica	18414	531,941,0980,03,01	Ventilador volumátrico necnatal-pediátrico-adulto, evenyzado	-
32	, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	Beissun Dominguez Na. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guardela eta. Jetisco.	1 Dra. Ana Ruth Hemandez Cervanies	Jefo de la División Quiningica "A" y Enc. De Teraple Intensiva Pediálrica.	16414	531,941,0880,03.01	Ventillador volumátrico neovatal pediátrico-edulto, avenzado	4
8		UMF6 JESUS MARIA, AGS	1	Ing. Laura Martinez Yařez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531 924,0031 03 01	Utrasonógrafo básico.	-
33	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Frace. Bahia C.P. 22880, Ensenada, Baja Celifornia Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jafo de Servicios de Prestadones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Utrasoriógrafo básico.	-
83	Colinia	UMF18 LA ESTANCIA, COL	Andeidor Francisco J Milita No. 1001. Col. Inforesti C.P. 28040, Golfma. Colima	Ing Miguel Mier Sänchez	Ingentero Biorrédico Delegactorial	18416	531 924 0031 03 94	Ultrascriginalo basico.	-
33	Chiapas	UMF11 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Antito Peritirico a/n Col. Cantro C.P. 30700, Tapachula, Chiessa	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzale	Coordinate Bernedico	16418	531 924 0031 03 01	Ultrascridgrafo básico	-
×	Chiaptes	UMF14 INGENIO PUUTIC, CHIAPAS	sad a	Ing Guitermo Alberto Avendario Atzata	Coordinator Bornedoo	18416	531,924,0031,03,01	Uninidrografo beliaco	F
	Durango	UMFHIS CANATLAN, DGO	UNIFIE CANATLAN, DGO Av. Soleded Avarez SIN Col C.P. 9409. Cerebian, Durango	Dre. Velta Petricia Sitva Dellin	Directors del HGZMF No 1	1B416	531 924 0031 09 01	Utratoniomatic basico	Ţ.
,		UMFHIZ DOLORES HIDALGO GTO	2	Dr. J. Gullfarmo Vegra Diezz	Jafe de Servicios de Prestactoras Médicas	18416		Untrescrizignatio belsion	-
		UNIFSO GUANAJUATO, GTO	Carrelera Pencalnica Didens Hgo Cata Col Mineral de Cafa C.P. 38040. Granduelo, Guarantato	Dr. J. Gulllermo Vega Diez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531 824 0031 03 01	Ultratoinignalo básico.	-
88		UMF16 JUVENTIND ROSAS, GTO	Glierrero sin Col Certro CP 38240, Unventino Rosia, Guenglusto	Dr. J. Gullermo Vega Diaz	Jan's de Sternatur de Prepinstatus Médicus	16410	681 924 0031 09 01	Ultransmitgrate basico	-
; 7	ope.	DAIF40 CELAYA, BTO	Rio Lerma y Multadismo Centro C P 38060, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Gullermo Vega Dizz	Julia de Servicios de Prestaciones Médicas	1841B	531 924 0031 03.01	Unination of the stop	-
8	Nagyarit	LIMIT'S DOTLANDEL RID, NAY	V, Cartanza y Júsen Escullé an	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuertie	Jake de Metricke de Presidentales Medicas	18418	531.924.0031.03.01	University and person	
		UNETZ AHUMBATLAN, NAY	July K No 14	Dr. Cusultánnec, Impériez, de la Fabrale	Jule de Servicios de Presincitates Médices	16416	101-024-0031-03-01	Untrespringitario básico	-
		UNITY OWADA. DE JUAREZ DAX	Jacobo Dakey, jelin Espainia Diat Cultures Col Centro C.P. 89000, Davana de Julianz, Oscapos de Julianz, Oscapos	Ing Remon Alberto Monceda Salpado	Ingeniero Biomédico Delegacionia	16416	681 924 0031 05 01	Unitation duration belance	-
,	a Roo	UMP18 CANCIUM, CACO	AyNichtobe Esq.Loderinght 11 II. 2 Supermanners 51 C.P. 77533. Cerotin, Berlio Lukez, Guletere Roo	1 - Ing. Mind Francisco Salazar Contreras 2 - Ing. Emmentel. José Gentie Excluses	1 - Coordinator Bjorisfateo 2 - Jake de December de Corrennession - Servicine Generales	18418	531 924 0031 03 01	Uhrenoriógrafio básico	-
æ	enios	UMF1 CD DRINEGON, SON	R	Ing Vanta Gabriela Fontes Mernández	Ingeriaro Biomético Delagacional	16416	591 924 0031 03 01	Ultrasornigrado básico	-
8	Tebesco	B.	PARAISO Puerto Celbera 388 Certridera Faderal A Paraiso Col. Centro C.P. 88900.	Ing Kerim Table Duewido	Ingerlero Bionédico Delegacional	18416	631 624 0031 03 01	Ultranoral/grefts bésico.	Ţ-
•		MIPS	Calle Argentina y Danada 107 Cot Intonent C.P. 88310, Temploo, Temploo, Temploo, Temploo, Temploo	ingHéctor-Antonio Guiférrez Céndeno	hyantero Biomédico Dalagacional	16416	631 924 0031 03 01	Ulfrestandigraft básico.	-
8				Ing. Shriibn Garcia Quantaro	Ingeniero Biorriédico Délegecional	18416	531 924 0031 03 01	Ultrasonôgrafo basico.	-
33	Versonz Norte	UMF17 COATEPEC, VER NTE	Justicz No. 112, Gol Centro GP. 91500, Coatapes, Costepes, Venantz de lariedo de La Lleve	Ing Simor	Ingeritero Bismédico Delegacional	18418	531.924 0031 03 01	Ultrasoriografo bésabo	-
33		UMPBY VERACRUZ, VER NTE	Av. Cole Milanco Esquina Rez y Guzzan. Col Formando Hogar C.P. 91810.	Ing. Strick Gardle Quintero	Ingeniero Blomédico Delegantema	16418	16418 531 924 0031 03 01	Ultrascriógrafo belsico.	-
		UMPBI BOCA DEL RIO, VER NTE	UMF61 BOCA DEL RUO, VERIÁMENCE SANAGO DIAZ MEM SIN EXQUE CRIGAD. Fraco. Plorada, C.P. 91890, lug. Smón NTE	Ing. Simon Gerole Quintero	Ingerètro Biomédico Dalegasional	18415	18415 531.924 0031.03.01	Ultrasonigrafo bésico.	-
	93	UMFBS VERACRUZ, VER NTE	Monteshos SN, Col. Centro C.P. 61800, Versenuz, Versenuz, Versenuz, Versenuz de I. Ignecio de La Liene	Ing Simon Gardia Quártiero	Ingertero Blomédico Delegacional	16418	16416 531,824,0031,03.01	Ultresconforato básico.	-
8	Verporuz Sur	HOZMEN CONTRACOALCOS, VERSUR		Dr. Julian Moreles Bertlantos	Encargado de la Jefatura de Sentidos de Prestaciones Médicas	16416	531.024.0031.03.01	Ultrasoniograto basico.	_
		UMF8 RIO GRANDE, 2AC	1	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Deleganional	16418	+	Utrasquógrafo básico.	Ţ-
		UMF7 SOMBREREJE, ZAC	Crisibbia Colón SN Col. Las Púbras C.P. 99100, Sombraste, Sombrante, L. Zapaleges	ling Fernando Carlo Enfiquez Ontiz	Digentero Blonsédeo Delagacional	10418		Utrinscriègnifo béaico.	-
	Ostrilo Federal Bur	UMF4 DOCTORES, DF SUR	UNF4 DOCTORES. DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martinaz Chilvez	Ingentiero Blomédico Delagracional	16410		Utrascridgrafe, intelico	-
12	Hosp. Greco Obstatricia N. 4, Distrito Ecteral	UMAE HGO'4 BAN'ANGEL DE SUR	Hosp. Observice N. 4, UNAE NGO 4 SAN ANDEL, DE AN. PLO REGISSION NO. 200 Este Anniemo E Hosepo Co. Tompen San Annel Ing. Gustano Persias Annyo Deleto Faderel SUR. SUR.	Ing. Gustavo Perales Amoyo	Jafe de la División de Ingenierte Blombidtes	18418	16418 531 624 0031 03.01	Utrasorotorato interco	0







COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

"2016, Año del Generalidmo Joré Maria Moralos y Pavón".

•		·	39		<b>2</b>		Γ		39	8		39	39				4		4		.1			· ·	ļ	Т	J					<u> </u>	T	Т	7	—	_	т-	T	731	
14	- 1	1	. :	<u> </u>	┙	Pieperia	_	9 Terrestroes	Sinaloa	Simplos				1	1	_	1	1	36 Hosp	38 3460	38 Hidaigo	36 Hiday	35 Hosp	35 Hopp	_				Distri	35 Vera	35 Baja				g .	34 Oue		Tall Color			
Agusscatientia	21, Nuevo León	Host Libertary and a second			Hosp Gineco Obstatricia Nº 4.	F						Sen Luis Potosi	Quintana Roo					Nuevo León Agues callantes	iosp Gineco Obstetricia Nº 23	0:	8	8	Hosp Grado Obstaticia Nº 8, C.M.N.I.a Ricca	Hosto Especialidades, Yucadan	Scandings A. Schoolston Schools No.		Empole Harbard	Distrito Factoral Sur	Netito Factoria Sur	Veracruz Norte	Baja California Sur	Bala Camornia Str	ags N	and one	nie Drive	Duereborn	80	Ceja Cancing ou	Beja Celifornia Sur	Parting	
BOY SHARM INVESTIGATION INTO	NE HIO 21 MONTERREY,	NE LTO SE LONGE	UMAE HGO 23 MONTERREN	SUR	UMAE HOO 4 SON ANGE	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	٧,	TOPS CHIDAD MARCH	HIGRI CULIACAN, SIN	HGZMF32 GUASAVE, SIN		HOZI BANLUIS POTOSÍ, SLP	HOSZMFZ COZUMEL O ROO	HIGROR URANA 1, PUEBLA, PUE	CHIAPAS	- 2	HAY 11 DISTORE AIRCON		VALLARTA, JAL	HOZWE42 PUERTO	HGZNIF1 PACHUCA, HGO	HGZZ TULANCNGO, HGO	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	UMAE HESP, MERIDA, YUC	GUANAJUATO LEON	UE CHAIN THE WAY	NISZIM VENADOS, DI-SUR	HOZZA VOLUMOS BERLEY		HGZ11 XALAPA, VER NTE	HGSZMF28 CABO S	HGZMF1 LA PAZ, BCS	14, UMAE HE14 CMNVER	SLP HOZMEZ SAN LUIS POROSI,	PUERTO,QRO	EPAQUE, JA	UMF39 E) ALAMO	BCS GUERRERO NEGRO,	HGSZMF2 CD CONSTITUCIO BCS	Online Value	
		Nuevo León	UMAE HGD 23 MONTERREY, Av Constitución y Félia U Gómez SAN, C.P. 54000, Monterrey, Monterrey,	SUR C.P. 01090, Deleg. Alvaro Obregón, Distrib Faderal	TO CONTRACT OF THE PROPERTY OF	Av. Universidad S/N, -C. P. 80000 Texmete de Xicohténcett, Texcela, Texcela	Couted Mediero, Cauted Mediero, Termautings	Clifficatin, Stratos	Francisco Zarco y Andrede Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Curacin Rosales,	Bhyl 19 de Soptembre y Macerio Godola Col. Centro C.P. 81000. Guesave, Cuesave, Streko		Av Nocides Zapata 203 Padro Moreno y Tomasa Estavas Col Centro C P			Tapachula, Chispas	o Unanasora or Nm o Cor Decries C.P. 26070 Plodres Negres, Costutia	Agusscalentes, Agusscalentes	-	`_		Av. Medero No. 407 Col Céspodes C.P. 42000 Partiues de Solo, Hidalio	Protorgación, Guerrero str número y Carrotera México-Turpan, Colonia			_ 2	Seris y Zanchita SN Col La Rezza C P 02890. Deleg Aznapotzako Distrito Feologa	Municipio Libre No. 270 Enire Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	C.P. 01090, Deleg. Álvarú Còregón, Distrito Federal		Lores del Estedio Entre Sebastian Camecho y Celle Nicolas Bravo, Col	SANI Correleta a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Brisps del Pacifico C.P. 23473,	Blvd. 5 de Febrero entre Héroes de Independencia y Gómez Ferias Col. Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Bala California Sur	Aw. Cuauhlémoc, Esq. Carvantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Versonuz, Versonuz, Versonuz de Ignacio de La Llave			Tiequepaque, Jalisco			Bivd. Agustin Okerhas No. 200 Esquina Independencia Col Real C.P. 23850, Cd. Constitución, Beja Celifornia Sur		
	The tasks tribes but		ing. Alan Alfonso Montemeyor Guevara	ing Gustavo Persies Arroyo		Ing. Silverto Estrada Duerta	ing Héctor Antonio Gutiérrez Cératero		ing Justis Artismio Sánchez Rociniquez	ing. Justis Antonio Sánchez Rodríguez	the former rated is the property of the party of the part	2- kg. Errenance José Gercia Espinosa	1- Ing Mijeli Fræncisco Selazar Contrevas	C.P. Oscar Burientos Zevelza	kng Gullermo Alberta Avendaño Arzela	Dr. Silverto Zamudio Montes	ing Laura Martinas Yenes	IND. AMOT ALLOTTED MODERNING GLORANIA		In Cinistroher Sufferno Olivo Niehus	ing Elbarks Various Marfara	ing Estarta Varges Medica	Ing Juan Gabriel Osorio Peralia	ing José de Jesús Sánchez Ruiz	Lic Juan José Montoya Muñoz	Ing Jorge Rodriguez Chavéz	ing Gustavo Adolfo Mertinez Chávez	ing Gustavo Adolfo Mertinez Chávez		Ing. Simon Garcia Chantero	ing. Erick Ell Ramón Logan Huerta	lo Ing. Erick Eli Ramón Logan Huarta	ing Christopher Zérete Priego	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	M. en C. José da Jesús López Hemández	ing. Criticipher Guitermo Citya Nienus	Ing. Christopher Gullermo Oliva Niehus	ing. Erick Ell Remón Logan Huerte	ing, Erick El Ramón Logan Huerta	BIENES CORRESPONDIENTES A	
	Director Administrativo	and the second s	Jafe de la DMsión de Ingenierie Biomética	Jefs da la División de Ingeriería Biomédica		Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	ingeniero Blomédico Delegacional		Ingeniero Blomádico Dalemeconal	Ingeniero Biomidico Delegrational	ENCOUNT THE STATE OF THE STATE	2 Jete del Departemento de Conservación y Servicios Generales.	1 - Coordinador Biomádico	Coordinador de Soporte Médico	Coordinator Biomedico	Coordinator Médico Auditer de Estonialología	Ingeniero Biomédico Delegacional	Jefs de la División de Ingenierí a Biomódica		Interesting Street After Telegraphy and		Ingeviero Biomódico Delegacional	Titular de la División de Ingenteria Biomedica	Titular de la División de l'igentoria Biomédica	Director Administrativo De la UMAE	Jeta da División da Ingenteria Biomédica	Ingeniero Biomático Delegacional	Ingeriero Biamédico Delegacional		Innacion Florades Delegation	Ingentero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	Jete de División de Ingentería Biomédica	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegazional	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	
	17408	-	17/100	17408		N.P.Z.I	17408	- 1	90727	17408	1740		17408	17408	17408	17408	17408	16419	4140)	16418	-	16419	1641B	16418	18418	16418	īģ.	16418		1040	16418	16418	18417	161	50	6	16	ő		L	
				-	_				_	_	531.053		_				8 531.05	9 531.92	26.100 61	831.92	4	_	_	-	_	18 591 92	18 531 92							16417 531.92	16417 531.92	16417 531.92		16417 531.BZ	16417 531.924.0031		
	631 053 0384 00 01	0304.00.01	PO 00 1850 ESO 003	531 053 0384 00 01	10.00	431 0431 0384 00 DH	531 053 0384 00 01	DOLOGO COO TOO	2000	531 053 0364 00 01	0364 00.01	8 1	531 953 0864 00 01	631 053 0364 00 01	531 053 0384 00.01	531 053 0384 00 01	0384 00 01	10 00 100 120 120	10 cm 15m0 b26 15c	531 924 0031 03 01	1000	531 824 0031 03 O4	531 924 0031 03.01	531 924 0031 03 01	531 924 0031 03 01	4 0031 03 01	4 0031 03 01	531 824 0031 03 01			531,924,0031,03.01	531.824.0031.03.01	531,924,0031,03.01	531.924.0031.03.01	531.924,0031,03.01	531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.01	531.824.0031.03.01	531.924.0031.03.01		
	Uridad de errestesia básica	Unicial de enestesia basica	The state of the s	Unided de enestecia básica.	Country on an account District		Unided de anastec's básico.	Chicago de ellestacos OttoCe		Unidad de enestesia básica	17408 531 053 0364 00 01 Unided de anestasia básica.		United de anestes a básica	Unided de enestação básica.	Unided de anestecia básica	Unidad de anestesta básica.	531 053 0364 00 01 Unided de anestesia básica	Ultrascriógnafo Gáraco-Obstátrico 2 Nivel	Office Control Control Control		_				Utrasonógrafo avanzado	531 924 0031 03 01 Ultrasonógrafo avenzado	16418 531 824 0031 03 01 Ultrascarógirafo avanzado	Ultrasonógnafo avanzado.	OTHERS AND LOCAL TO THE STATE OF THE STATE O		1 Ultrasonógrafo avranzado.	1 Ultrasonógrafo avanzado.	1 Ultrasonógrafo intermedio.	1 Ultresonógrafo intermedio.	Ultrasonografo intermedio.	1 Ultrasonógrafo intermedio.	Ultrasonógrafo intermedio.	Ultrasonógrafo intermedio.	Ultrason Ografo Intermedio.		
		2		4			1			2				4	4	-	2	1	ca .					No	22		-	1					1	1	1	1	1	-			
J.	┸		_						L			-	1		1	$\perp$	$\perp$								$\perp$	_[							`		- {		1				





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILLARIO MÉDICO

"2816, Alto del Generalisimo José María Morelos y Pavén".



### LA-019GYR040-T28-2045 GUÁ DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Bird, Cintellow (S. 19, 19, 19, 19, 19, 19, 19, 19, 19, 19,	THE PARTY		14.5	BIENES CORRESPONDIENT	<b>93</b>	PROGRAMA DE REPOSICIÓN				100000000000000000000000000000000000000
	Đ	Baja Ceifornia	HGR20 TLUMNA, BC	Gustav	4	Jefe de Sevicios de Prestaciones Médicas	1740	531.053.0372.00.01	Unded de anestesia intermedia.	-
Control   Cont		Сапресле	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	3	Ing. Juan Alberto Basto Padila	Inganièro Biomédico Delegacional	1740		Unidad de znestesia intermedia.	-
Color   Colo		Coahuila	HGZ. 11 PIEDRAS NEGRAS COAH	Cerretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 76070, Piedras Negras, Coahula	Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estematología	1740		Unidad de anestesia intermedia.	Ţ-
Control   Cont		Coahulia	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	,	Dr. Saverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	1740		Unidad de anestesia Intermedia.	<u>_</u>
		Conhuita	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Mondova, Coahuile	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estornatología	1740		Unidad de anestasia informedia.	-
		Contratta	HOSZMFZD FCO I MADERO COAH	Blvd. Francisco i Madero No. 660 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero. Cominis	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Audiar de Esternatología	1740		Unidad de anestesia intermedia.	<b> </b> -
		Chifrushua	HOZMF23 HIDALGODE PARRAL, CHIH	Protongazion independencia Temológico Centro	Ing. Miguel Alejandro Nartinez Cadena	Titular de la Jefahira Delegacional de Servicios Administrativos	1740	531.053.0372.00.01	Unided de anestesia intermedia.	-
Professionary Control (1997)	,	Chifuzhua	HGR86 CIUDAD JUAREZ, CHIII	Durango y Román Rteyas Frace Torres dal Sur	ing. Miguel Alejandro Martinaz Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	1740		Unidad de anastasia intermedia.	-
Particularity CT   Particulari	$\Box$	Chihushus	HGRI CHIHUAHUA, CHIH		Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17400		Unidad de anestesia intermedia.	-
Production   Pro		Chihushua	нега сничания, снін	Γ	Ing. Miguel Alejandro Martinaz Cadena	Thutar de la Jefetura Delegacionel de Servicios Administrativos	17400	-	Unidad da anestesia Intermedia.	-
Part	$\overline{}$	Chiturahua	неоть сищимний, син	Prolong Av Division del Norte s-n y Cele 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chilustrae	Ing Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jelatura Delegacional de Servicios Administrativos	1740		Unidad de anasteala intermedia.	-
		Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Cenoes Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000. Durango, Durango.	Dra Velia Patricia Silva Dellin	Directora del HGZMF No. 1	1740		Unidad de ariestas la Intermedia.	-
Pare	1	Guránajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	1	Dr. J. Guldermo Vega Diaz	Jets de Servicios de Prestadones Médices	1740	531 053 0872 00 01	Unidied de envestesia intermedia	Ţ-
Weeken         (Wild State of Change) 20 His Change of Change (Change) 20 His Change (Change) 20			HOZMFB ZHUATANEJO, GRO	Olineta y Relorto No. 1-Col. El Hujel C.P. 40880, Tentente José Assessa. Guerrano	Life Céser Augusto Aforve Beños	Encargado de la Jefatura de Sartidate Administrativos	17408	531 053 0372 00 01	Unided de mestasta bitemeda	-
where         NORT LADOLLOD, OND. Or PRECIDENT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT			HOSZMPS CHRIPANCINGO GRO	Ay. Mguel Alemén No. 70 Col. Centro C.P. 39810. Chipenotingo Guerreso	Llo. Clear Augusto Afrone Baffos	Encergedo de la Jefatura de Servicios Achtenistrativos	1740	591 059 0372 00 01	Unided de anestesta intermedia.	-
	Ι		HURI ACAPULCO, ORO	AV. Roiz Cortines 4th, Informati Alia Progreso Col. Frencisco Villa C.P. 38610.	Lin Céssar Augusto Añopus Bartice	Encergado de la Jehinim de Safridos Administrativos	17408			6
	1	1000	HGZ21 TEPATITIAN JAL	100	Ing Christopher Gullerno Office Niehus	Ingeniero Biomédico Delegatational	17406	531 053 0372 00 01		N
1902   1902	Ť	Jalacco	HGZMFZBTALA, JALISČO	Simón Boliver esq. Lépez Materos. Dol. Centro G.P. 45900. Tela Jaleboo	Ing Christopher Gullermo Oliva Melpus	Ingeniero Biomédico Delegadorias	17406	531 053 0372 00 01		2
Billion         HORSENDER (N. COLUM)         COLUMN COLUMN (N. COLUMN)         FIRST DESCRIPTION (N. COLUMN)	1		HGZMF42 PUERTO	1	Ing. Christopher Gullermo Cline Nethus	Ingentero Blomádoo Délegisdobal	17406			2
1987   120/1992 GORGED-RS   14 CERT DEPONDED FOR THE COLUMN C	1		HGRAE LOS AYALA, GUAD,	T	Ing Christopher Gullerino Office Native	Ingeniero Blomadico Delegaciosa	17406	531,053,0372,00.01		2
		Appearance of the second secon	HORAS LAZARO CARDENAS.	ě	ing Christopher Gullerno Chris Nichus	Ingentero Blomadeo Delegación el	17409	531 055 GST2 00 01		~
Hotels CHOUND HAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	1.	lakköo	HGR110 GUADALARA, JAL	unvelación Oblatos No 2208 Col Felipe Angeles C.P. 44700, Oblatos	Ing. Christopher Gullormo Otige Nietus	Ingeniero Blookilico Delegacional	17406	531 053 0372 00 01		~
Hadeo Otenie HISCHE CONCLOCO EDO MED March Conscious Name 18 Took Vide de Les Protes C.P. EST/10 Sen Franches.  Médeo Otenie HISCHE CONCLOCO EDO MED March Conscious Name 18 Took Vide de Les Protes C.P. EST/10 Sen Franches.  Médeo Otenie HISCH CONCLOCO EDO MED March Conscious Name 18 Took Vide de Les Protes C.P. EST/10 Sen Franches.  Médeo Otenie HISCH C. EDO MED MAY Construction to the March Conclusion of Protes and March Conclusi			HGZ68 TULPETÍAC, EDOMEX OTE	Joseph Via Mortine Co. Service A. Province Co. Service Marie Via Mortine Co. Service Marie Marie Carriedos Cardos Co. Service Marie Marie Cardon Co. Service Co. S	Dra O'sa Margerta Betadlo Meridosa	Coordinatora de Planet don y Enlace instituctoral	17409	531 053 0372 00 01		-
Higher Otherin HGZ71 CHALGO, EDO AHS An Consistence 35 Carter Ch. 2000 Charlo de Diaz Consmitétée. Des Olga Margarita Berkallo Mendora Coordinadora de Planasidira y Enlana Institucional de Planasidira y Enlanasida y Constitución de Planasida Des Colfandoras Coordinadora de Planasida y Enlanasida y Constitución de Planasida y Constitución de Planasida de		1	HIGZ88 COACALCO, EDO MEX OTE	movement, and received the second of the sec	Dra. Olga Margarita Bertadilio Mendora	Coordinatora de Planeación y Entidos Instituciónal	17408	581 053 0372.00 01	Unidad de enectosia intermedia.	-
Midde O Chemical HIGGSS LOS RESTS 1.42VZ  Corr. Libra Educ de Mideo D-buok C.P. 59400 Los Rayes   Da. Olga Margarita Bertadio Mendona   Docothendora de Planasida Margarita Bertadio Mendona   Docothendora de Planasida Mendona   Transpora	1	Carrier 1 17 17 17	HGZ71 CHALGO, EDO MEX OTE	Av-Cheuftfelmo 28.Col Gertro CP 38600 Chalco de Diez-Coverndéss.	Dra-Ogn Wargerita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Entatre institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de aneates le intermedia.	-
HODITO Denis HODITO XVLOSTOC EDO Articos Correlana P.Pentani fon 12 SPN Juliance Cu.P. 85000 Estatione de Dan Olga Margarita Bernatio Menicana de Planaectri y Estatio Estatione de Margarita Bernatio Menicana de Planaectri y Estatione Estatione de Margarita Bernatio Menicana de Planaectri y Estatione Estat			HGZ63 LOS REYES 1APAZ, EMEXOTE	Km. 17.5 Cart. Linn Edu. de México Puebe C.P. 58400 Los Rayes Acamilian. La Parz Béts, de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Pleneación y Enlace Institucional	17400	691 053 0972 00 01	Unided de ansetekia inhermedia.	-
HIGHOD CHAINS HIGHOR EXAMPLE DAY TLANE AV Cutation Base 28th Nationary Engineer Chain Chain Business and the Continuation of t	_		HOZMETS XALOSTOC EDO	Antigue Cornelana A Practicas (m. 12.5 SN Jakottoc C.P. 55600 Ecatopos do Moreira. Ecutados de Mondas. Esta de Mateiro.	Dra. Olga Margarita Bintacilo Mendoza	Coordinators de Planacido y Enlace Institucional	17409		Undad de mestesia infermedia.	<u> </u>
HORTOR ECATEPEC, EDG Av Control SIN Sen' Agustin SRA Secucin. C.P. 66190 Exatopac Da Marden Marko Oterin Mark			HORTZ GUSTAVO BAZ TLANE. EMEXO	Av Gustavo Baz Sin Namero. Est Filtavio Gomez. Col. Fraccionamiento Industriol C.P. 54000 Tielespentia, Telespentia de Baz. Edo. de Mazaco	Dra. Olga Margarita Bertadiko Mendoza	Coordinatora de Plensectin y Enlace institucional	17409	631.053.0372.00.01	Undad de ensateda Internedia	_
Highlight Et HOLBHITO, EDID Av Outshee Bac No. 28 cot San Bactalo Nauvaghin C.P. 55000, baquathora. Highlight Et HOLBHITO, EDID Av Outshee Bac No. 28 cot San Bactalo Nauvaghin C.P. 55000, baquathora. Highlight Et HOLBHITO, EDID Av Outshee Bac No. 28 cot San Bactalo Nauvaghin C.P. 55000, bagaachan Highlight Et HOLBHITO, EDID Average States of Particle of Bactalous States of Particle Outspace States of Particle of Bactalous States of Particle Outspace States of Particle of Bactalous States of Bactalous States of Particle of Bactalous States of Particle of Bactalous States States of Bactalous States of Bactalous States			HGR198 ECATEPEC, EDO	Av. Central SN San Agustin SRA Sección . C.P. 55130 Ecatopae. De Moneion. Ecatopos de Moneios. Eto de Máxico.	Dra. Orga Mergarita Bertačilo Merchoza	Coordinatora de Planetathny Enfane Instituțional	17409	531 053 0372 00 01	Unidad de anestesia internedia.	-
HADREN HOLDER LANGUES TO A Leave Cardenes 154 Cel Centro OF 8939, Cholad Leave Cardeness. Ing: Roy Bojorges Kinf CHORDER Cardeness and Leave Cardeness. Holder Cardeness. Hold		Mento	HGZ184 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	Av. Gratevo Boc No. 28 Col. San Bartio Naucapan C.P. 53000, totapatuca, lotapatuca, Edo. de México.	Ing. Anuar Villernesi Wong	Ingentero Biomédico Delegazional	17409	531 053 0372 00 01	Unidad de enestesia internecia.	-
Name Lub HGZ4 (TMALUPE, N. Nationary Stratus SN, C.P. 87/10, Guadatop, Quedatop, Austral Confirm Confirmed Confirmed Delegacional de Absentantember Delegacional de Delegacional de Delegacional de Delegacional de Delegacional de Delegacional de Dele	7			-	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	681 058 0972 00 01	Initiad de enestesta Intermedie.	
Numero Lukin HGZ4 GUMDALUPE, N. Nutrancinos y Zuzuzus SN, C.P. 87/100, Guadatopa, Guedatopa, Guedat	П		HOZ1 TEPIC, NAY		Dr. Cuauhbémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409		Unided de anestesta interneda.	Ţ.
Newe Levn HODLES DI, Nv. Lukres y Carreles A. NECLAS DI, Nv. Lukres y Carreles A. Response A. Lukres CA. Curde Turkido C.P. 65460. Sem Neodels Lo. Leus Guiterno Contractor Delegacional de Absentacional de La Carrelo Contractor Carrelo Car			HGZ4 GUADALUPE, NL	Matamoros y Zuezus SM, C.P. 67100, Guadatope, Guadatope, Nussio León	Lo. Jesús Guillermo González Záraba	Coordinator Delegacional de Maistechniento y Equipentiento	17409	691.043 0372 00 01	Apidati de anse lesia Intermedia.	-
News-Lach HIGENES SI - ACCUAS DI Av. Judicz y German A Lando Cat. Cutad Intribe C.P. 88400. San Novial Inc. Judic Cutaents Zinde Continuor Discourcing to Abstraction of Engineering Continuor Discource of Co	_	and a square	HGZMF6 BW NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juliva y Carrelera A Lerado Col. Cluded Incidio C.P. 66490. San Nicola de Los Garza, San Nicola de Los Garza, Navo Latra	Lio. Jesús Guillermo González Zistale	Coordinator Delegacionist de Abseltachnichte y Equipamiente	17409	681 053 0872 00 01	Anklad de enestesia intermedia.	_
	_	alon was a so so	HGZWFS SN - MICOLAS DI	AvUsfrez y Gerratera A Lancio. Col. Choled flurbide C.P. 69400, Sen Nacidas de Les Gerra Sen Nicolas de les Carra Nicolas July	Lic. Jest's Guillermo González Zánate	Coording for Delegacional de Abaştacimiento y Equipamiento	1740	531.053.0372,00.01	Unided de erresteste intermedia	







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2816, Año del Generalismo José Maria Moretos y Pavón".

JAAL	42 Hosp Ginero Obstetricia, Jensco UMARE HGO OBLATOS -CANNO, Railagrio Domingray N	N. NICOLAS DL	MA certain	N. C.	sp. Traumatibogia y Oriopedia UMAE HTO 21 MONTERREY.	AE HGO 23 MONTERREY,	JAL	CMN La Raza	Versioniz	Hosp Fenchalists Nº 14 IDANE CE 14 CONTROL	District Federal Sur HGZMFR SAN ANGEL DE STRO	_ _	41 District Federal North High 24 Mag Ti Ac extractor	3 3	Yucalah HGR T MERDA, YUC	JUMAN, YUC	Versitus Sur HISZAH-38 COATZACOALCOS	Verson Z Norte HGZMF24 PGZA RICA VER	TLAX	CIUDAD MADERO,		41 Temakipas HGZ15 GUMAA CD:REYNOSA, BNd Hidago 2000 (	41 Tebacco HIGZ48 VILLA/HERRICSA, TAB AV Uraveradad SIN,	41 Sonore HIGRI CO DEREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerraro,	41 Sonora HGZB CABORCA, SON. Cells Obregón 185 E	41 Sinatoa HGZNE28 COSTA RICA, SIN Onceatra y Sen Rafa	41 Sinales HGZMF3 MAZATLAN, SIN AV Elercido Mascierio y Calle Arnistad Mazzidan, Mazzidan, Mazzidan, Bradon	Shelon HOZMF32 GUASAVE, SIN	HGZ1 SAN LUIS POTOSI, SLP	HGZ8 CIUDAD VALLES, SLP	POTOSI,SLP LUS Potosi, Sen I	Sen I vis Polori	Ottopelato HOSS to TENUNCAN, POE	Punbla Luczia Trumanan aug	L	41 Oaxeca HGZ1-UMAA QAXACA, QAX Cizzi, Héroes de Chapullepec	HOSMF11 MONTEMORELOS		
TO THE TWO RESIDENCES OF THE CASE OF THE C	1	Av Julianz y Cerrelona A Leredo. Col. Cludad Nurbide C.P. 68480; Ban Nicolas Ltc. Jesús Guillermo González Zirate	AV Ezecutel E. Chávez SN, C.P. 64010, Monterrey, Lip. Jesús Guittemo Gonzásez Záreia	1	Col Color C B Silver House	Av Constitución y Falix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	No 771 Cal Independencia Oriente C.P. 44100, Ing. Oscer Eleazar González Cazares	onto Valentario Col La Reza C.P. 02880, Deleg. Ing Juan Gabriel Oscino Perata Federal	50. Susunation, Est, Cervanis y Pastia SN Cs. Formando Hogar C.P. thg. Christopher Zerats Priego 91910, Venezruz, Venezruz, Venezruz de Igraero de Le Llave	C.P. 01090, Debg. Avaro Obregón, Distrito Federal		Ç,		Meida, Mérita, Vocatan  1. P. Proposito Autoritati 2 Le. Rossaria Fuertes Sulfrez Publica Alamada No. 45 CA Contro C D. DIDAY. 7	SHATE DEGRAD	- 1	ing. small cards	1			800		ca C.P. 88060, Vilahermose, Centro,	ación Guerrero, Col. Muliffamísares del Imss. C.P. 85120 Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Calle Dhregón 185 Este, C.P. 83800 Heroica Caborca, Caborca, Sonora hg. Venta Gabrida F	Oncesira y Sen Rafael Col Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culacián, Sinaba ling. Justin Antonio Sánchez Rochiguez	o y Chille Amistad Col. Addito López Meteos C.P. 82148 ing. Justis Amonio Sárichez Rocitiquez	ola Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Ing.	Av. Nicidis Zagada 203 Podro Novero y Tomasa Esteves Col. Centro C.P.   Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa 78280, San Luis Polosi, San Luis Pol	34 Norte Col. Zona Centro C.P. 79000, Cluded Valles, Ing. Linda Lizeth Thedo Escobosa uls Potosi	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicenta 1a. Sec. C.P. 78397 San Ing. Linda Lizeth Tirado Escobesa Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	0. San Juan del Rib, San Juan del	o Col. San Nicolas Telitzintia,		TO C.T. 00000, CREACH OR JURISE,	821 Col Centro C P 68000 Correct de Indres	C.P. 87500, Montemorelos, Montemorelos, Lie.		
Truser de la Drissión de Ingentieria		Coordinador Delegacional de Abas	Coordinator Delegational de Abas	Official Administrativo		terrayor Guevara Jefe de la División de Ingentaria Biomédica	onzález Cazares Titular de la División de Ingenteria Blomédica	rio Peralia Titule: de la División de Ingenistia Biomédica	te Priego Jefe de División de Ingenieria Blomédica	fertifiez Châvezz (Ingeniero Biomédito Delegacional	Emora	L.,	inquez Chiz ingeniero Biomedico Delegacional	2 - Subcarector Administrativo di	2 Subdirector Administrativo d	Aes eo eurasar a eo orefaranz	Ingentero Biomedico Delegaciona	litular de la Jefetura de Servicios	Montain primario presidente		and the second s				Venta Gabriela Fostes Hernández Inganiero Biomédico Delegacional	ánchez Rodríguez Ingeniero Blomédico Delegacional	ánchez Rodfiguez Ingeniero Blomádeo Dálegacional	Jusús Antonio Sánchez Rodríguez Ingeniero Blomádico Delegacional	xto Escobosa Ingentero Biomédico Dologacional	ado Escobosa Ingeniaro Biomédico Delegacional	ado Escobosa ingeniero Biomédico Delegacional	M. en C. José de Jesús López Hernández Ingeniero Blomédico Delegacional		os Zavalza Coordinado: de Soporte Médico	Montada Saucedo Ingenero Biomedico Delegacional		Jesús Gulliermo González Zárate Coordinador Dalegactoral de Absstech	BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	LA-019GYR0AQ-T23-2015 GUÍA DEDISTRIBUCIÓN
Blambatica 18855 631.941.101		technishlo v Equiparilento 18855 531 941 101	tecimiento y Equipamiento 18855 531.941.1012.01.01	17/409 531.053.0372.00.01		17409	17409	dica 17409 591.053.0372.00.01	17409	17400 531 033 037200 01	17409   631 053 0372 00 01	17408 631.053.0372.00.01	17409 531.053.0372.00.01	17409	_	8	17409		17409					_		17409 531.053.0372.00.01	17408 531,053 00	17408 531.053.0372.00.01	17409 531.053.0	17409 531.053.0372.00.01	17408 531.053.0	17400 531.053.0372.00.01	17409 531.053.0872.00.01	17409 531.053.0372.00.01	17409 531.053.0		的 / Edwardento / 1740日 SS1 DS3 D		S. S
18655 ES1.941.1012.01.01 Vandador de elto l'equencia pediatria pediatricamentale.	Solution of the solution of any recovering occurrent politicatricates	20101 Varibular to alla francia del Carrolla	12.01.01 Ventilador de alta fracuencia oscilatoria pediatrica/ascratal	72.00 01 Unidad de amestesta intermedia.	The state of the s	831.053.0372.00.01   Indical de anne les in información	531 053 0372 00 01 Unidad de eneclasta internada.	72 00 01 Unided de enestesia intermedia	691 053 0372 00.01 Unided de anestesía intermedia.	72.00.01 Unidad de anasteste intermedia.	72 00 01 Unidad de anestesia histmadia.		7200.01 Unidad de anostesia intermedia.		972 00 01 Unided de enestesia internedia.	17408 531.053 (3772.00 01   Undad de enestesia intermedia.	531.053.0372.00.01 Unided de anestasia Inharmedia	531.053 0372 00 01 Unidad de enestesta Intermedia.	372.00 01 Unitad de anestesia kilermedie.	5/2 W UT Unidad de enestesia intermedie.			. 1	_		372.00.01 Unidad de anestesta intermedia.	531.053 0372.00 01 Unidad de anestasia intermedia.	372.00.01 Unided de anestasia intermedia	831.053.0372.00.01 Undad de anestesia intermedia	872.00.01 Unidad de anestesta intermedia.	531.053.0372.00.01 Unidad de anestesia intermedia.	372.00.01 Unidad de aneslesta intermedia.	7872.00.01 Unidad de anestesia intermedia.	372.00.01 Unidad de enestesia intermodia.	631.053.0372.00.01 Unidad de anestecia intermedia.	A DISTRICT OF THE PROPERTY OF	Coordinator Delegazional de Absaltorialism y Equipación (Coordinator Delegazional de Absaltorialism y Equipación (Coordinator Delegazional de Absaltorialism y Equipación (Coordinator Delegazional de Absaltorialism)		egenerate an editorial and
			-	-	N		2		5	2	-	ω	-			-	-	-	•	N	-1		_	_		-	-	22	2	2	-	-	-1	-	-1	-	200		

iř.

3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2916, Alto dei Generalisimo José Maria Moreles y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENZES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMIA DE REPOSICIÓN

2 Indiandia vo Publica HO 94 ECN, GTO AV MANORAPIA DE DE POSICIÓN

2 Indiandia de la manorapia person de los insurgantes Col Los Parásos C.P. 37320. Ing. Manorapia Juaises

3 Indiandia de la manorapia person de los insurgantes Col Los Parásos C.P. 37320. Ing. Manorapia Juaises

4 Indiandia de la manorapia Person de la fresiencia cocileira partialeramental

5 Indiandia de la manorapia Person de la fresiencia cocileira partialeramental

7 Indiandia de la manorapia Person de la fresiencia cocileira partialeramental

8 Indiandia de la manorapia Person de la fresiencia cocileira partialeramental

9 Indiandia de la manorapia Person de la fresiencia cocileira partialeramental

9 Indiandia de la manorapia Person de la fresiencia cocileira partialeramental

9 Indiandia de la manorapia Person de la fresiencia cocileira partialeramental

9 Indiandia de la manorapia Person de la fresiencia cocileira partialeramental

9 Indiandia de la manorapia Person de la manorapia partialeramental

9 Indiandia de la manorapia Person de l

DIVISION DE CONTRATOS OCKENS



ONTO

0



To massimulare Médica Unique de Atención Médica Confidences de Planeación Direction the Phentaciones Médicas

VI colbell offernament of the colors

2015 Año del Generalisimo José María Morelos y Payón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-018GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

Puritan	Aramed	Aramed	Aramed	Aramed	Aramed	Aramed	Purltan	IMSS	Puritan	Aramed	IMSS	Arigmed		Cantidad	- 0
		Q.	·		xico	ola,	acruz,		nòc	n Nicolás	-		12	Descripción	Microscopio para oftalmocirugia de
, saja California Norte		510, Acapulco, Guerre	uerto Vallarta, Jalisco	ıra, Jalisco	o, Toluca, Edo. de Mé	bla de Zaragoza, Puel	91 <b>819, Ve</b> racruz, Ver	adalajara, Jalisco	Wonterrey, Monterrey, Nuevo León	m Nigolás de Los Garza, San Nicolás	napte C.P. (4.100) Suadalajara, jäljsco	areisos G.P. 87320, León, ditariajuato	Sición	SAI	531.626.0123.02.01
zb, iljuana		Illa C.P. 39(	P. 48310, P	, Guadalaja	ica de Lerd	feroica Pue	Högar C.P.	44300, G.	Monteurev	Serimit	William Service	G.P. 87320		PREI	12056
Calle Lanada #16801 COI. Kio Jijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte		Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascendo No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Paseo Toliocan No. 620 Orlente, Col. Vértice C.P. 50449, Toliuca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Calle 2 Norte No. 2004s) 20 Griente, Col. Centro C.P. 72008, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla Puebla	Av. Cusunteinoc, Etg. Certaine y Patilla SAv Col. Parmando biogu C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Relacruz, Paracruz, Relacruz, Paracruz, Relacruz, Paracruz, Paracruz, Relacruz, Paracruz,	Belisario Dominguez No. #85 (6). Independenda Ostenio C.P. 44300. Guadalajara, Jalisco		ndo Col Gudaditurbide EP fra	A 200 M		ANEXO 2: OUIA DE DISTRIÈUCIÓN	Cargo	Ingeniero Blomédico Delegacional
tegut col. Rio tijuana	Av. Universidad y Garda Conde	s s/n, Infonavit Alta Pr	Medina Ascendo No. 2	enas y 8 de Julio Col. S	No. 620 Orlente Col. V	s. 2004 y <b>20 O</b> rlente, C	c, Estj. Genyambery Path atlo de 18 Maye	guez No. Fast Col. Indi	AV. FEIK U. GOMERY AV TREGUIRIF. CHRIVEZ S/N: C.P. CANDIN		Bellsario Cohumine Norsyt. co. Independentia d	Ave México esquina Paseo de los insurgentes colta	2 OUIA DE I	Administrador	Ing. Vanta Gabifeta Fontes Hernández
calle canada #1	Av. Universidad	Av. Ruiz Cortine	Prol. Blvd. Fco. 1	Av. Lázaro Cárd			Av. Cuauhtémoc, Esg. G Veragruz de Ignacloule	Pin	***	Av. Juarez y Oprretein de Los Galze, Nifeyol a	Bellsario Doffilm	AVAMORICO ESGU	ANEXC	Demicilio	Av. Rulz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col.
INDIA - UNIA I I UNAINA, BC	НGR1 СНІНИАНИА, СНІН	HGR1 ACAPULCO, GRO	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	UMAE HE14 CMN VER	UMAE HPEDIATRIA ÖBLACMNOC, JAL	HGZB3 MONTERREY, NIL.	HGZWF6 SN NICOLAS DI GARZA, NL	UMAE HGO-OBLATOS CANO, JAL	GR.48 LEON, GIO	I BIENES C	Unidad Médica	HOSPITAL Av. Rülz Cortings s/n, ing. Vania Gabriela GENERAL DE ZONA Infonavit Alta Progreso Col. Fontes Hernández
T-TUDIT-	32 HGR1 C	32 HGR1 A	32 HGZMF	32 HGR46	32 HGR220	32 UMAE H	32 UMAE H	32 UMAEH	42. HGZB3.	42 HGZWFR	42 UMAEH	, UNAE HGR 48 LEON, GO	ANEXO NUMERO 2 (DOS) DICE:	Delegación	Sonora
					a		14	***	**	7	<b>y</b>	1 2 2 2	EXO NU	Partida	
					***						1	1	7 ANEX DICE:	;	
		5	d)		Å	:		·., :							1

?

Unaución de Prestaciones Médicas Unidad de Alención Medica

de infraestructure territora. Inc.

"2015, Año del Generalisimo José iviaria Niorglos y Povón"

Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA). General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. EX-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los

Cantidad	Descripción	SAI	PRE	cargo	Official				Company of the Compan		
		0.01010			Ariminietration	Domicilio	Unidad Médica	L	PeleRecion		
<del></del>				DOINAL DO	FONDENTES AL OR	DINNES CORRESTONE	-1:			Part	
				ZOLVION I	TO CHOOK						The state of the s
			i.								
											<del>-</del>
		Ĭ.	, F								
		Sz:	-11	A			er.				
			e L				A			:	
							3			2	
	ancomedia.					wire, Cullecall, Sinalog					
<u>i.</u>	intermedia		_	Q gacional	Sánchez Rodriguez 1	Costa Cilicata Costa					
	Didad da	10 W C.E.	17409	lingeniero Sipraedico	Ing. Justis Antonio	Cinceava y san Rafael (Col.	RICA SIN			1	
-			toni			Cition	HGZMED8 CONTA	Sinalea	.41		And the state of t
		f	*		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Single	J. St.				
-				The second second		Mazatian Mazatish					
-	intermedia.	<b>ラン</b>	A MA	Paragraphia	A Mark Market Lynn Committee	López Mateos C.P. 829 na	W.				
-	Unidad de anestesia	0.01	17100	A Remiero Biotiegico		Calle Amistad: Obj. Adolfo -	MAZATLAN, SING	:			Constitution Control
_	adulto. avanzado	36500			Hrig wiede Darkers	Av. Ugroito Méxicano v	HGZMF3	Sinaioa			A Official Control A
	neonatal-pediátrico-			SBOIDSING	4 111	California Norte	1.00			-	
	volumétrico	-	90	Festaciones	Zarmwinalagin		4			: . .: .	
ر ا	Ventilador	531,941,0980,03.01	16414×	DE SQUIVERGE BIBL	-	D N	TUUANA, BÇ	:		:	
	adulto. avanzado	i di		6	The Alfredia	Calle Canada #16801 Col.	HGR1-UMAA	Baja California	2		
	neonatal-pediatrico-		00°	SPOIME		Norte	٠.		3		
	volumétrico			FrestayOnes	John Comments	Ensenada, Baja California.				-	
4	Ventilador	531.941.0980.03.01	16414	Jete de Servicios de	Comparán Nuñas	Bahla C.P. 22889	ENSENADA, BC	:			
					Dr Affrondo	Av. Reforma No. 84 France	HGZMF8	Baja California	2		
	cúbicos.			1		Sonora					
	rutinario 14 pies		• .			Hermosillo, Hermosillo		-,-			-
-	laboratorio uso			peregacional	2000 House Troubles	Col. Morelos . C.P. 83150					
2	Refrigerador para	533.787.0181.02.01	12314	Pelenacional	Sánchez Rodríguez	Benito Juárez y Justo Sierra	OBREGON, SON			ij	
	intrahospitalario.				Ino furtir Antonia	CD Av. Morelos, Isidro Olvera	HGR1 C	Sinalpa	26	-	The second state of the second
	treslado			UMAE	·	37320, León, Guanainato		Guanajuato	3		
	volumen para			Administrativo De la	ZOTIDIAL DACTION	Col. Los Paralene C b	<u> </u>		_		Fi
5	Ventilador de	531.941.0964.01.01	12192	Director	Monton Mass			Especialidades	-	·	G 1 37 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57
						DN. Blyd. Adolfo I fones Marcos	UMAE HET LEON.	Hosp.	-0		
									ž		

MARCIGAMFIJIZSPISKTHICVPIFNAIMRCVMRJRVOCSMIWOIKPLJIDLS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015





## DIVERSION DE CONTINUOS SOXUNY,

División de Equipamiento Médico 📳 Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-723-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiante a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima,, 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipemiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

Ash, Col. Migraciles. 7 Anv. Solution of Counterings of Collision of C	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)
Los Monteyer Muñoz Delegacional 12392 531.626.0123.02.01 (10. Juga Juste) Portegacional 12392 531.941.0964.01.01 (10. Juga Juste) Delegacional 1239	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)
ling. Vania Ingeniero Biomédico 12056  Remaindez  Lic. Juan José  Montoya Muñaz  Lic. Juan José  Montoya Muñaz  Director Administrativo 12392  Lic. Juan José  Montoya Muñaz  Pela UMMA  Pela UMMA  Remaindez  Re	ANEXO NÚMERO 13-A4
Lic. Juga Jostes Delegacional  Remaindez  Lic. Juga José  Montoya Muñoz De la UMAE  Lic. Juga José  Montoya Muñoz De la UMAE  Disector Administrativo  Disector Administrat	ANEXO
Los Montéya Muños  Herriándes  Lic. Juan José  Lic. Juan José  Lic. Juan José  Herriándes  Antredo  Antredo  Antronio Satthur  Antronio Sa	
Los canada de la c	
2 y Av. Alitasoles A. Schore teos y tes Col. Los eón, es Col. Los eón, es Bahia pro. Bah	
Calle Alberto Gutiferrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Milpsóles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guadajuarto-9 Av. Morelos, Isidro Biver, Braille California Norte C.P. 2280, Enquada Baja California Norte California Norte California Norte California Norte Av. Ejército Méxicanos Col. Route C.P. 2225 Maldos C.P. 22149, Mazantán, Maldos C.P. 22149, Mazantán, Sinálos Sinálos Sinálos	NERO 13-A4 (TRECE-A4)
HOSPITAL GENERAL Calle Alberto Gu DE ZONA No. 14  Tecnológico s/n, C.P. 83170, Herr UMAE HE1 LEON, Blvd. Adolfo Lóg GUANAJUATO Paraisos C.B. 375 Guadájuaita-9 HGP HERMOSILLO, Av. Moreios, Isid SON HGP HERMOSILLO, Av. Moreios, Isid SON HGZMF8 HGZMF8 C. F. 83150, Her HGZMF8 HGZMF9 HGZMF9 HGZMF9 HGZMF3 HGZMF3 HGZMF3 C. P. 8216 HGZMF3 HGZMF3 C. P. 822 Manstad Col. Ad Mazatlan, Sin HGZMF2 C.P. 2880, Engel HGZMF3 C.P. 821 Magos C.P. 821 Magos C.P. 821 SINBIGE SINB	ANEXO NÚMERO 13-44
Sonora Hosp. Especialidades N° 1 Guanajuato Sonora Sonora Sinaloa Sinaloa	
25 26 32 32 31 41 41 41	

OF CALANS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".



ANEKO NO. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN LA-019GYR040-T23-2015

10	60 días	60 días	60 dias	60 dias	90 días	60 dias	90 días	60 días	60 dies	90 dies	90 dfas	90 dias	90 dlas	60 diss	60 dias		60 dies	60 días	60 dize	60 dias	60 dies	60 dies	90 días	90 dias	90 dias	80 dlas	90 dlas	60 dias	60 dles	60 dias	60 disa	90 dies		60 dias
Cejranteteon.	Avanzada	Avanzade	Avanzada	Avanzada	Avanzada	Avenzade	Fundamental	Intermedia	Intermedia	Fundamental	Fundamental	Fundemental	Avergrada	Fundamental	Findinanta		Fundamentel	Intermedia	Fundamental	intermedia	Intermedia	Fundamental	Intermedia	Avanzada	Intermedia	No req.	Avanzade	Avanzada	Intermedia	Intormedia	Avenzade	Avanzada	Avenzade	Avenzede
To second companies	No Req.					SI Req.		No Req	No Req.						No Per		No Req	No Req.	No Req			No Req.						No Req.		No Req.	No Req.		No-Req-	No Req.
	No Req.	No Req.	No Req.	No Raq.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Reg	Si Reg		Si Req.	No Reg	No Hear	No Res		No Req	No Reg.	No Reg.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.
CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	No Req.	No Req.	No Req.	No Red.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg	No Red	2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	No Req.	SIReg	No Red	No Red		No Req.	No Req	No Req.	No Red	No Reg.	No Reg.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
70	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Red	be X IS	No Req.	No Red	No Ked	No Red		No Req.	No Red	No Req	No Req	No Req	No Red	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Red	No Reg.
Verifications foresterior	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Reg.	No Red	No Ked	No Req.	No Reg	No Red	No Red		No Req.	No Req.	No Req	No Reg	No Req	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Reg	No Reg.
- ALCERCATION	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Reg.	Si Red.	Si Ked	SiReq	No Req	No Red	No Real		No Req.	No Reg	No Req	No Red	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
	Si Req.	Si Req.	Si Raq.	Si Req.	Si Red	io Red	SiRed	SiReq	Sired	S Co		Si Req	SiReg	25 Red	Si Reg	Sirked	SiRed	Si Req	Si Req	Si Raq.	Si Red.	Si Req.	SiReq	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	SIRed	Si Req.					
9	2	~	2	2	4	9	2	4	47	٥	ß	3	2	۵.			4	4	7	i,	4	5	œ	-	13	18	a	8	<del>1</del>	14	77	\$	- 29	8
Andrea														1				2				100	. !	: :									***	
the state of		-				ę			43					-	2				2		1	. 2			2	4	9	4				83	28	7
	2	-	2	2	4		2	4	4	6	8	3	2	2			e :	2	. 2	CAF !!	5	. 3	6	-	o	14	ຕ	4_	18	14	2	8	1	2
	-		-	-	22	í	-	. 2	2	s	<b>\$</b>							- -	) i	1	, Free 14,		4		9	80	-	. 2	G	7		€.		-
	-		-	-	2		-	2	2	4	₽	2	1	1				1				2004	4		¥	ω	2	2	B	7	-	62	1	
The second secon											-		1				1 1	1	ik in			A							1					
and the second of the second o	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO	(	_			_		_		1 LAVADORÁ DESCONTAMINADORA		H	П	MESA CURURGICA PARA URCHOGIA	_	RECONSTRUCTIVA		1 UNIDAD DE FACOEMULSION	1 IUNIDAD OTORRING/LARINGOLOGICA	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO   ADULTO		ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CA				REFRIGERADOR PARA LABO		VIDEOENDOSCO	FOTOTERAPIA OPCIONAL (BIN FOTOTERAPIA)	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE			1 ULTRASONOGRAFO BASICO	1 ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO
<b>S</b>	531,217,0243,01,01	531.324.0151.01.01	531,325.0010,01.01	531.325.0192.01.01	531.341.0499.01.01	531,341,0499,01,01	531.385.1049.01.01	531 430 0081 01.01	631.487.2083.02.01	681,672,0309,02,0	581.572.0515.01.0	531,572,0549,01.01	531,584,0172,01.01	631,616,6074,03.01	531 628 0081 DI DI		631.626.0123.02.01	631.661.0078.01.0	531,670,0060,01,01	531,700,0108,024	531.829.0243.01.01	531.925.0022.01.0	531.941.0089.01.01	531.941,0279,04.01	531.941.0964.01.01	633,787.0181,02.01	531.053.0358.05.01	531.316.0094.03.01	631.252.0033.02.01	531.497.2083.02.01	531.781.0207.04.01	631,941,0980,03,01	16416 531.924.0031.03.01	531.924.0031.03.0
3 10 10 10 10 10		11778			11814	_	11872	11902	11929		9	_	_		12067	_	12056	12069	12074	12081		42176		12190	12192	12314			16377	16378	16390	18414	16416	34 16417



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalizimo José Maria Morelos y Pavón".

# LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2

			2	T	8	Γ		42	4	-	6	Ę	3 5	g	3	,		9 9	4	2		
		Т	19234	-					17409		17408	╄	╄	4	10424	Ļ	B1501	4	10.00	F 118		
			19234 531.385.0835.04.01		18227 533.786 0018.02 01 TREFRIGERATION CONCELLATION OF SA DIES		OPPLICATION OF ALIA PRECUENCIA	531 E	531.02		531.0	17400 031.053.0364.00.01	17404 001.781.0001.02.01	201.7			9 531.9	8.100		3		
			5.0335.04		6 00 18.02			10120	3.0372.00		3.0364.00	3.0364.00	0.0031.0	2000	531.924.0031.03.01		24.0031.0	24.0031.0		1/2	ĸ,	
		2 8	101 EST	cu	01 RE	M 6	2 5		531.053.0372.00.01 UNIDAD DE ANESTESIA INTERNEDIA	0 0	531.053.0384.00.01 [HINDAD DE ANECTECIA DACIO.	2.01 UN	7. P.	Ī			531.924.0031.03.01 ULTRASONOGRAFO	631.929.0031.03.01   ULTRASONOGRAFO AVANZADO		1		
		POSTERIOR)	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE	CUBICOS	ROFRA	MODO CONVENCIONAL NEONATAL CON			UNIDAD DE ANESTESIA INT		3	JUNIDAD DE ANESTESIA BASICA	RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA	ERCER NIVEL	ULTRASONOGRAFO	SEGUNDO NIVEL	TRASON	RASON		1		, O
		» ( غ	JOR DE		DD C	PENCION			ANESTE	2	ANA ANA	ANESTE	IA MAGN	È	OGRAFO	AIVEL	DGRAFO	OGRAFO		· P	41	G.
		RIAS	VAPOR D			AL NEON	ALI	<u> </u>	EICA	TO IT OF	21017	SIA BASII	ETICA, IN					AVANZA		(eurahmus)		1000
		ANTERIOR	RECTO	5	2	ATAL ATAL	ž	100	AICLES A	MOION	0.000	À	TERNME		со-ове		ECO-085	8		7	¥.,	
		OR Y	GRANDE	1	2	CON	CUENCIA	,		PARA			DIA,		GINECO-OBSTÉTRICO		GINECO-OBSTÉTRICO					
					Ī			T			1				Ĭ		٦		0.4			
																			O HELE			
121			3					a											â			
-2					L		_	_			ľ	"			_		"	2	House			
112			N	a				0							_		,	2			Title and	
	L		1		L			L	L		L						]	1		Nulls.		REQ
236		i	0,	7			2	14		-	1			. ,	2	4	٠,	7		Jun 1970		UISITO
236 280							4	90			22		1				,    -	10		Macselli 0		REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN
	-	-	1		L		-	_					+		+		+	Car. 6-80			ME DI	TALACI
ω	L						4											-	- de		- A	ONVO
538			n	7			9	2		-1	33	-		•	ا	5	\$		氲	Hannet		APACIT/
		o Nov.	0.00	Si Raq.	•	-	20	Si Re	9	SHOP	SI Reg.	of Keg.		of You	0	Si Keq.	SI Keq.	2				CIÓN
		oi ved	+	No Req			t	1		1	_	۲	T	-	+		t		į	lle. Sin		
		e d		eg eg		, ad		No Reo	, to look		No Ren	No Keq.		No req.		No Req.	No Req.	1			20 . 15th	
		No Keg		No Req.		of red.		SiRen	of Neg	2	SiRen	No Req		NO Keq.		No Req.	No Req.	3.000	4			
			L				п	1				_	L		L	_	L	100				
		Keq.		No Req.		No Ked.	To Nay		No Keq.		In Reg	No Req.		No Req.		No Req.	No Req.		de la constante			
		Si Req.		No Req		No Keq.	No Red		No Keq.	No I tou.	3	SiReq		No Req.		No Req.	No Req.		County County			
-	_	٠.		آ	_	. <u>.</u>	قبر ا	1	ă.	الم	1	Ď	L	.ă		aq.	eq.			0.00		
		Si Req.		No Req		No Req.	No Keg		No Req.	NO TRO	No. D	SiReg		No Req		No Req.	No Req.	of the contract			4.55	
-	_			+	_			-	.p	ľ	'	,		٠	_	<u>م</u>	٥		6			
	٠,						No Reg.			No Keg									that the same			
-		Func	-	No ieo		Avai	L	L	inte	Ĺ		Ave		Ava		Ava	Ava			ya.	A STATE OF	
		Fundamentel		8		Avanzada	Intermedia		intermedia	Intermedia	Harrier III	apara		Avanzede		Avanzada	Avanzada		Desirate Commission			
-	_		_	+	_			-		-			_	-		1	_		5.			
		80 dies	000	andies		90 días	90 dias		90 dlas	90 días	cally ac	00 4/1		60 días		60 dlas	60 dlas		Total Total		1	
								L											學養		2	

No Req

\* # FUNDAMENTAL

Capacidación sobre el funcionamiento general, espace e equipos de baje complejdad tecnológica en tos que sola se requeste explicación brave sobre las funciones del equipo. Por su amplicación en el manejo, el trustatio no requeste gran adestramiento.

ando además do la anterior, ee requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la expistación de las

NO REQUERIDA. Por la samplicated de uso del enficulo no se requiere capacitation

A = AVANZADA

deinés de rubir de un adiestraniento troinco-piactico para la expédación de las funciones por tratares de quipos espacetizados, incluent la instrucción y ediestramiento en aplicaciones clínicas y sobre equatos vidores que garanticen desempeto óptimo, continuo y seguro. INTERMEDIA







División de Equipamiento Medico 🛮 😽 de Infraestructura Medica Unidad de Atención Médica Coordination de Planeación Dirección de Prestaciones Médicas

"2015. Año del Generalisimo José María Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asoclado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

	as	se		, <u>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>	2 . D . E	Se
	90 dfas	60 días			Temp o de Entreg a (Dias natural es)	90 días
. ro.	Intermed 1a	No req.			Nivel de Capacíta ción	Avanzad a
	No Req.				Destrictala clón	Si Req.
Req.	No Req.	No	Req.		Cablea do, tubería hidrául lca, y/o neumát ca o con drenaje	Si Req.
Req.	No Req.	No	Req.		Empot rar o fijació n a muro, a piso o a	Si Req.
Red	Red	8	<b>8</b>		Va A og p	No Req
	Si Req.	No Reg.		3	A tottia de Gabajs Medicin ales y/o vacio	No Reg.
Aug 1	No Reg.	No Reg.		Mer APACITACI	Hidrosemi tarfa	No Reg.
Red	Reg.	Ç,	2		10 E	Si Req.
	104	g-s			Came ded Total	16
				SSS SSS SOVROCOTZ STALACTION	SEDE	
	8			23 240 . 5 588 6	Regional	.16
	N	۲ م	74.	g 6	当なる語	
	9	v		3	EAD 2015, H. G.Z. 166 Canas Villa de Álvarez, Colima	
	.00	,	1	N .	EAO 2015, H. G.R. 250 Campas, Ladon, Guarrigilu afto	
				m (c)	Roda Ray Cantias, Raynop Bi, Tamauli pas	
VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO ADULTO	AVAINZADO UNIDAD DE ANESTESIA	INTERMEDIA	CONGELADOR DE 54 PIES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE
.03.01	531.053.0372	220 700 0010	.02.01	<b>X</b>	SA	531.341.0499
41	174	3 8	7	ď	- E	118
	41	Ş	<b>}</b>	 Debe decir.	Parth	9
				-		
	÷					

MARGIGAMFUIZSPISKTHICVP/FNAMRRCVIMRJR/OCSMIIWOIKPLJIDLS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015

Página 6 de 23





Dirección de Prostaciones Médicas Coordinación de Planeacion Unidad de Atención Médica

"2015, Año del Generalisimo José María Morelo<del>s y Povón."</del> Tilverois de Equipamiento Medico 🛮 de Infraestructura Medica

Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDÈNA). General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima, 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajusto. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los

<u> </u>		e					-															
8		S																	7	*********		-
*		. 5			-		23		41		-		-	32				0	!		6	
		m		25			192	8	174	<u></u>			14	164				9 [		88 (	110	
		COMPLEMENTO DE				.02.01	533.786.0018	.00.01	531.053,0372				.03.01	531.941.0980			10,10.	531.941.0964		.02.01	531 573 DOO	
		A			0 0			111		> 3>	70 7-	77 =						-	<b>-</b>		<del></del>	
	ē:	ANEXO NUMERO 2 (DOS)			DE 5.4 PIES CUBICOS	CONGELADOR	REFRIGERADOR	ANESTESIA	UNIDAD	ADULTO	ADULTO, PEDIATRICO-	PEDIATRICO-	VOLUMETRICO	VENTILADOR	INTRAHOSPITAL	TRASLADO	PARA		ADORA	DESCONTAMIN	9	DIGITAL. C
		IERO 2 (		<b>.</b>				Service	3.3	) ) )			•		<u> </u>	<u>-</u> -				Z	-	CON
<b>হ</b>		Dos		29		N	3		20		al.;	147 141, 191		3			; <sup>E</sup>	Ą		ω		
		à	4 8	28		"~ G						,	. (	20				5		(J)		
įË	Ş			57	r barga		-	1		e e	-	1 A 3 - 1	ĉ	3		k		9		00		
EQUIPO ASOCIADO A OBRA	LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2		:	114	4	du,		8	8		200	. 4	N. A.	3		); 		5	<del></del>			
	200		a (1)	٥								Appath					, * · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		:			
À O	9GYR040-T23-20 ANEXO No. 2			171		in the second		į.					1	1	Ç-şı			4	,	co		
SRA	Ŏ				, in	<del>1</del>		<u> </u>		100			8 2 20				Req	ŝ	Keq.	SI		
	9		đ	17.75	e de sego	No.Reg.		No Reg			si.	ar i	No Req.				: 2 يواد	No Ren		Si Req.		
					A.	No Req.	989x =	Si Req.		6 6		, in	Si Req.		4		ino neq.	Noton		No Req.	•	
					Req	-		. N	1	Š.	9 H		5 6	v.	.3.		Rec	5	Req	8	-	
					Req.	No	, ich	8	F	``.	*	neg.	GN G	t.			Rec.	2	Req.	8		
				-	Req.	₹	neq.	8				ĸeq.	8				Reg.			Si Req.	,	
				E				No Req.														
						No req.	85	med				മ	Avanzad		· · · ·	2	intermed		ntal	Fundame		
						60 días		90 días					90 días				90 días			30 des		
																		+				

MARGIGAMF/JIZSP/SKTH/CVP/FNA/MRCV/MRJR/OCSM/IWO/KPLJ/DLS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Página 7 de 23

GORIFRNO DE LA REPÚBLICA



Division de Equipamiento Médico 📳 🔖 de infraestructura Médica 🤻 Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Collma., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

						14			7%											
	Tipo de	COLEXION	DISS	SSIQ	DISS	SSIO	DISS					Tipo de Conexión		Aramed	Aramed	Aramed	Aramed	Puritan	Aramed	Aramed
	DESCRIPCIÓN	VENTILADOR DE PRESIDAN POSETAVA AMERIANICA.	VENTI ADOR DE TEAR AND PERIATRICES, ACTUACOSE	THE	VEWILLAUDK EL VOLUMEN PARA TRASLADOINTRAHOSPITALARIO	ONEO	NEUTROPE ALA PRICEDENCIA DISTRACIONAL PROBLEMANTE CONTRACTOR MODO CONVENCIONAL NEONAȚAL			LADICTER 2015	RESTOCKHESPONDIENTES ALPROGRAMMA DE RESCUEDON	Domicillo	of fur	Av. Miguel Alendin No. 70 Col. Centro C.P. 89610 Odinanctorio Guardina	Av. De los plateros Na. 339 Coi. Centro C.P. 40200. Teaco. Guerrenn	Diterior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Av. de los Conos No. 102. Col. Fraccionamiento Ojo callente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascallentes	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte
	EI SAI	89 531.941.0089.01.01	90 531.941.0279.04.01	1	39		55 531.941.1012.01.01	( A	COMPLEMENTO DE ANEXO NUMBRISO 2 (DC)			Unidad Wedica	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	HGSZIMF3 CHILPANCINGO, GRO	HGSZMFS TAXCO, GRO	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	HGZIVIEB ENSENADA, BC	HGZIVIFB ENSENADA, BC
-	11. 64. 64.	12189	12190	12192	1	_	18655	-	TO DE A				HGRE	HGSZ	HGSZ	HGZ1	UMA	HGZ2	HGZIV	HGZIV
	Partida	23	24	25	22	3	74		LEMEN			Partida	25	25	25	25	25	32	32	32.
											2 1 1									
						EL E			6		11		11							
ėl					:													Š -2		

MARG/GAMF/JIZSP/SKTH/CVP/FNAMRCVIMRJR/OCSM/IWO/KPLJ/DLS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015





Direction de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico Coprdinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos V Pavón"-

General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA). Precisiones Técnico illédicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo illédico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital

		į			19			<del>-</del>			++-					
				1					<del></del>		_	2				!
			NO NU	42	42	£	42	32	32	32	32	32				
Solida	Delegación	, 1 , 1	ANEXO NUMERO 2 (DOS)										32 F	32	32	32
GENE 180 C			DOS)	MAE HGP	MAE HGD	GŻMF6'SN	GZ33_MOI	MAE HPEI	MAE HE3	IMAE HESI	IGR220 TC	IGR46 LAZ	IGZMF42	IGR1 ACA	HGR1 CHIP	HGR1-UM
THOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Unidad Médica	<u> </u>	4 /m	UMAE HGP 48 LEON, GTO	UMAE HGO OBLATOS CHINO, JAL	HGZMF6'SN' NICOLAS DL GARZA, NL	HGZB3.MONTERREY, NI.	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	UMAE HE14 CMN VER	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	HGR1 ACAPULCO, GRO	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	HGR1-UMAA TIJUANA, BC
Av-Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Co Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Doj	ENES CO			NO, JAL	ARZA, NL				BLA, PUE	XPTE	S, JAL	RTA, JAL			6
Av-Rulz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Domicillo	ANEX		Av. México es	Belisario Domi	Av. Judrez y Carrietera y de Los Gaiza, Nulevo Le	AV. Pelix U. G	Belisprio Dom	Av. Cuauhtémoc, És: Veracruz de Ignacio.	Calle 2 Norte Puebla	Paseo Tolloca	Av, Lázaro Cá	Prol. Bivd. Fc	Av. Ruiz Cofti	Av. Universid	Calle Canadá
ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Administrador	ANEXO 2; GUÍÁ DE BIÉNES CORRESPONDIENTES ÁL		juina Paseo de los i	o tác ovalia	Montant Victorial	mež y Av: Ezenujel	inguez No. 739-Co	Av. Cuauhtembo, Ésp. Gervantes Veracruz de Ignado de 15 Llaye	No. 2004 y 20 Orte	n No. 620 Orlente	denas y 8 de Julio	o. Medina Ascencio	nes s/n, Infonavit /	Av. Universidad y Garcia Conde	#16801 Col. Rio Tij
ela Ingeniero Biomédico ez Delegacional		E DISTRIBUCIÓN LL PROGRAMA DE RE		Au México asquina Paseo de los insurgences Col. Los egralsos C.P. 37	Bellsario Cominguez No. 797 Col. Independentia Offente C.F. 14/100	Av. Jüänez y Campteng A Lianado (Oo). Giljüğiği turbidek ç iz göğleb de Los Gairet, Nülewo Lebri	AV. Pélix U. Gárnez v Av. Ezériyie E. Chévez S/N, C.P. Banto,	Belisario Dominguez No. 73% Col. Independenda Orienta Car அத்து	- Cervalites y Padille SAN Col. Formando Hagar o de La Maye	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Gentro C.P.: 72800, Harolpa Puebla	Passo Tollócan No. 520 Oriente Col. Vértica C.P. 50140, Tollóca de Leitio, Tolloca, Edo. de México	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P., 44910, Guadaj	Prol. Bivd. Fco. Medina Ascentio No. 2066. Col. Diaz Ordaz C.P. 48311	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P.	. W	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa- C.P. 22226; Tijuana, Baja California Norte
12056						*	<b>3</b> 1	- 1	O Hosel G.P.	Herolea Pu	duça de Lero	10, Guadalaj	C.P. 48310, I	Villa C.P. 39	** 5 .	2226; Tijuan
531.626.0123.02.01	SAI	OSICIÓN	ingli more	20, Leán, Guanajuato	Guadalajara, Jalisco	Nigolás de Los Garza, San Nicolás	ey Monterrey, Nuevo León	Guadalajara, jalisco	P. 91810, Veracruz, Veracruz,	Puebla de Zaragoza, Puebla,	lo, Toluca, Edo. de N	lajara, jalisco	), Puerto Vallarta, Jalisco	39610, Acapulco, Guerrero		a, Baja California No
elta Mic	Descripción			1		an Nicolás	.eón		eracruz,	ebla,	éxico		8	rero		E I
				Arlema	II AC	Aramed	Pinch	inacc	Puritan	Aramed	Aramed	Aramed	Ara	Ara	Ara	Prin
13	Cantidad			Ariemen	2	g i	Dilings Thomas III	ń	an l	red.	ned	nen	Aramed	Aramed	Aramed	בר ב
	. !						ii		••		<del>L</del> .			<u>.</u>		1
*			i i				7.00	1.6		i i	5 8i					
3 3i			1	; ;		in in		(# (#)	*1	1			1 9 1 1	1 1 1 1		
			i	;		 	1	46	- 8				) 			i

21.1.1